

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

PROYECTO N° 1.08.20

**Proyecto Integral de Saneamiento de la Cuenca
Matanza- Riachuelo**

Informe de Relevamiento

Buenos Aires, Junio de 2009

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - Piso 5° - Capital Federal

Presidente

Dra. Sandra Bergenfeld

Auditores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa Arminda Prada

Dr. Juan Carlos Toso

CÓDIGO DE PROYECTO:

1.08.20

NOMBRE:

Proyecto Integral de Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo.

JURISDICCIÓN:

33 Ministerio de Medio Ambiente.

UNIDAD EJECUTORA:

933 Ministerio de Medio Ambiente.

OBJETO:

Acciones, contrataciones y gastos.

OBJETIVO:

Controlar los aspectos legales, operativos, técnicos y financieros relacionados con la participación en el proyecto integral de Saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo.

ALCANCE:

Relevamiento legal, como primera etapa de desarrollo de la problemática. Se incluye el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de julio de 2008 y el relevamiento de las acciones llevadas a cabo por el Gobierno de la Ciudad considerando las ordenadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación a través de dicho fallo.

PERÍODO BAJO EXAMEN:

Año 2007 hasta septiembre 2008

EQUIPO DESIGNADO:

Director de Proyecto: Dr. Eduardo Jauregui

Auditor Supervisor: Arq. María Alejandra Olivarez

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Junio del 2009.
Código del Proyecto	1.08.20
Denominación del Proyecto	Proyecto Integral de Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo. Informe de relevamiento
Período examinado	Año 2007 hasta septiembre 2008.
Programas auditados	Ver cuerpo del Informe.
Unidad Ejecutora	Ministerios de: Medio Ambiente y Espacio Público, Desarrollo Urbano, Salud y el Instituto de la Vivienda
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales, operativos, técnicos y financieros relacionados con la participación en el proyecto integral de Saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo.
Presupuesto (expresado en pesos)	Ver cuerpo del Informe.
Alcance	Relevamiento legal, como primera etapa de desarrollo de la problemática. Se incluye el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de julio de 2008 y el relevamiento de las acciones llevadas a cabo por el Gobierno de la Ciudad considerando las ordenadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación a través de dicho fallo.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de auditoría se desarrollaron entre los meses de julio a septiembre (inclusive) del 2008. En el mes de enero del 2009 se pudo efectivizar la vista de los últimos tres cuerpos del expediente Mendoza Beatriz Silvia y Otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios, radicado en el Juzgado Federal Primera instancia de Quilmes.
Aclaraciones previas	1. Consideraciones preliminares. a) Si bien la problemática de la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR) es de antigua data, la intervención de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN -Caso Mendoza contra el Estado Nacional), definió un nuevo marco de acciones a cumplimentar por las distintas jurisdicciones: Estado Nacional, Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires. Esta situación generó modificaciones en el relevamiento inicial del equipo de auditoría habida cuenta la necesidad de adecuarse a las cuestiones ya planteadas. En consecuencia, la mirada ampliada, inicialmente relegada a un programa presupuestario de baja implicancia económica (Pp 43), provocó la búsqueda de información y relevamiento de actuaciones en distintas áreas del GCBA tales como en

	los actuales Ministerios de Medio Ambiente y Espacio Público, Salud, Desarrollo Urbano, Derechos Humanos y Sociales, la Sindicatura de la Ciudad de Buenos Aires, la Agencia de Protección Ambiental y el IVC. El presente informe se basó en la clasificación de las acciones de acuerdo a: a) <i>Acciones de Prevención</i>; b) <i>Acciones de Mitigación</i>; c) <i>Acciones de Control</i>; d) <i>Acciones de Remediación</i> b) Habida cuenta que, con excepción de las obras realizadas por el Ministerio de Desarrollo Urbano y el Programa presupuestario 43 del Ministerio de Medio Ambiente, (previsto en la planificación de la auditoría), todas las otras actividades se encuentran englobadas en programas presupuestarios de alcance general de los correspondientes ministerios, esta AGCBA no pudo relevar los aspectos presupuestarios específicos de las acciones encaradas por aquellos. 2. Características generales de la CMR. La Cuenca Matanza-Riachuelo se encuentra localizada al noreste de la Provincia de Buenos Aires. Limita al norte con la Cuenca del Río Reconquista, al sur y al oeste con la Cuenca del Río Salado y al este termina desembocando en el Río de la Plata, en la llamada Boca del Riachuelo. Comprende parte de la Ciudad de Buenos Aires (la Boca, Barracas, San Telmo, Pque. Patricios, Bajo Flores, Villa Riachuelo, Villa Soldati, Nueva Pompeya, Lugano, Mataderos) y 14 municipios en la provincia de Buenos Aires (Almirante Brown, Avellaneda, Cañuelas, Esteban Echeverría, Ezeiza, General Las Heras, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Marcos Paz, Merlo, Morón, Presidente Juan D. Perón y San Vicente). El cauce principal del Río Matanza se debe al aporte de los arroyos Rodríguez, de los Pozos, Morales, Cañuelas, Aguirre y Ortega, los que al integrarse producen un patrón de escurrimiento rectangular. El principal tributario que recibe, en el territorio de la Ciudad de Buenos Aires es el arroyo Cildañez, en la zona de Mataderos-Lugano. El curso del mismo se encuentra rectificado y parcialmente entubado. El río Matanza, en su tramo inferior (Riachuelo) posee una alta sinuosidad, debido a la muy baja pendiente en este tramo y a la interacción con el Río de la Plata. Respecto a la población, según el Plan Integral de Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo, la cantidad de habitantes radicados en el entorno es de aproximadamente 3.356.000 personas de las que sólo un 45% posee servicios cloacales, y un 65%, agua potable. Según datos de la SIGEBA, de este total 121.000 personas aproximadamente habitan en las villas 20, 6, 21.24, 3, 15, 17, 26, 1.11.14, sector Luján, Vélez Sarsfield, la Fábrica, La Toma, y el pueblito de la CABA. El diagnóstico económico de la población evidencia que la misma tiene niveles de ingresos mucho menores que los niveles medios del Gran Buenos Aires. 3. El Problema de la CMR. El Matanza-Riachuelo constituye el curso de agua superficial más contaminado de la
--	---

	Región Metropolitana ya que sus cursos de agua son receptores de descargas contaminantes, que superan ampliamente la capacidad diluyente y de auto depuración. La mayor degradación del río se verifica en el tercio inferior, como consecuencia de los aportes contaminantes que se producen en su cuenca media y baja; a partir del cruce de la Autopista Ricchieri, se asemeja a un desagüe a cielo abierto. En síntesis, es inadecuado para todo uso, tanto el río principal como sus afluentes. Los recursos hídricos subterráneos relacionados con la Cuenca, también se encuentran afectados por esta problemática. En las zonas periféricas, la contaminación suele estar relacionada con el agua de los pozos negros domiciliarios, que alcanzan la napa freática, mientras que en las zonas urbanizadas el impacto se debe a los residuos industriales. En la CMR se registran con frecuencia inundaciones que producen pérdidas y daños de consideración en bienes y personas. Como se expresara anteriormente, es un territorio interjurisdiccional en el que interviene el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Incluye catorce (14) Municipios, más de veintidós (22) organismos competentes y tres (3) Centros de Gestión y Participación Comunal (CGPC) N° 4, 8 y 9. Particularmente, en la zona de la ciudad de Buenos Aires, se sitúan 7 (siete) de las 10 (villas) que forman parte de la cuenca: villa 15, villa 3, villa 16, villa 17, villa 19, villa 20 y villa Calacita. La precariedad habitacional y el hacinamiento extremo sumados a la inexistencia de abastecimiento de agua por red, cloacas y regularidad en la recolección de la basura, incrementan aún más la exposición al riesgo de la población que vive sobre el curso de agua contaminada. 4. Contaminantes de la CMR. Las principales fuentes de contaminación son: las aguas cloacales domiciliarias, la contaminación industrial -a través del vertido de efluentes y emisión de gases tóxicos-, barros en el cauce y los basurales ubicados en las zonas inundables. <u>1) Contaminación Cloacal.</u> Los desagües cloacales del desborde de la segunda cloaca máxima de AySA vierten directamente al Río Matanza. El porcentaje de viviendas servidas por cloacas en la Cuenca es del orden del 45% o sea que hay aproximadamente 2.500.000 de habitantes sin servicio de cloacas, que descargan en tanques sépticos o en letrinas con pozos negros. Las descargas puntuales en la cuenca pueden estimarse en aproximadamente 120.000 m³/día con tratamiento previo y desinfección, provenientes de las plantas de Cañuelas y Sudoeste, y de 85.000 m³/día sin tratamiento proveniente del desborde de la segunda cloaca. <u>2) Contaminación Industrial.</u> Todos los desechos arrojados al río que sean de origen industrial poseen una carga química no biodegradables y productos tóxicos sedimentales que permanecen en los cauces, por consiguiente son un factor crítico ya que son sustancias consumidoras de oxígeno que evitan el acceso al mismo de la fauna ictícola, razón por la cual la misma
--	--

	ha desaparecido. También se vierten sustancias inorgánicas tóxicas y peligrosas, en especial metales pesados. Según el Resumen Ejecutivo 2006 del Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo, agosto 2006, "... <i>La industria de la Cuenca evidencia estacamiento tecnológico y un estado ambiental deficiente. En la mayoría de los casos las aguas residuales se vierten sin depuración al río, a colectores de líquidos cloacales y pluviales y, en muchos casos, al suelo, conjuntamente con residuos sólidos tóxicos y peligrosos. Es notoria la falta de cumplimiento por las industrias de la legislación normativa existente, situación que se evidencia en todo el ámbito de la Cuenca...</i>" <u>3) Gases.</u> <u>4) Barros en el cauce.</u> No sólo el agua de la cuenca se encuentra contaminada, sino también los sedimentos del tramo inferior del río Matanza-Riachuelo y el canal Sud de acceso portuario. En los últimos años, se ha determinado el contenido de contaminantes y se ha detectado, según estudios realizados por el Servicio de Hidrografía Naval, la presencia de compuestos órgano-clorados tanto en los sedimentos, como en los porcentajes de materia seca y materia orgánica. También se encuentran cascos de barcos, esqueletos de autos, basura de todo tipo y un fondo letal formado por numerosos metales pesados y sedimentados en concentraciones muy altas y muy alejadas de los porcentajes internacionalmente tolerados, con un espesor que llega a 7 metros de profundidad. <u>5) Residuos Sólidos.</u> 5. Consecuencias de la contaminación ambiental de la CMR. En el área de la CMR se evidencia el peso de enfermedades gastroentéritis y respiratorias que presentan tasas por encima de los valores observados en toda la jurisdicción. Las cinco primeras causas de mortalidad en la Cuenca en el año 2005 en niños menores de 5 años, son las perinatales, malformaciones congénitas, enfermedades respiratorias, causas mal definidas y enfermedades infecciosas. Según fuentes del GCBA el 25% de los egresos en los hospitales pediátricos están representados por problemas respiratorios (neumonía y bronquiolitis) y diarreas. Las enfermedades respiratorias son atribuibles a contaminación del aire intra y extra domiciliario y las enfermedades gastrointestinales se relacionan con falta de cloacas y agua no segura para el consumo humano. También existe un grupo de enfermedades asociadas a riesgos químicos, por plaguicidas, compuestos orgánicos persistentes, plomo en suelos etc. Según la OMS, el 80% de todas las enfermedades que aquejan a los países no desarrollados son atribuibles, al menos en parte, a la falta de abastecimiento de agua segura y de adecuados medios de saneamiento. <u>Otras enfermedades.</u> • Enfermedades cutáneas de diverso tipo como sarna, escamaciones, salpullidos, piojos, entre otras. • Parásitos intestinales, frecuentes entre niños, que los contraen por contacto directo con el polvo del suelo, contaminado con huevos o por ingesta de alimentos crudos mal lavados. Son causa de anemia. Algunos pueden
--	---

- provocar daño en el hígado, pulmones y aún en el cerebro.
- Dengue, (Mosquito Aedes aegypti).
- Leptospirosis y hantavirus por presencia de roedores.

6. La demanda contra el Estado Nacional, Provincial, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 14 municipios provinciales (Causa Mendoza).

Beatriz Silvia Mendoza y otros actores interpusieron demanda contra el Estado Nacional (Poder Ejecutivo Nacional), contra la Provincia de Buenos Aires, contra el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y contra cuarenta y cuatro (44) empresas que desarrollan su actividad industrial en las adyacencias de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo, a fin de obtener una indemnización por los daños y perjuicios sufridos a raíz de la contaminación ambiental proveniente de la Cuenca.

Los actores responsabilizan al Estado Nacional por la situación denunciada sobre una vía navegable e interjurisdiccional (que abarca parte de la Capital Federal y once partidos de la Provincia de Buenos Aires), respecto de la cual éste tiene facultades de regulación y control, en virtud de lo dispuesto en el artículo 75, inc. 10 y 13 de la Constitución Nacional.

Atribuyen responsabilidad a la Provincia de Buenos Aires por tener el dominio originario sobre los recursos naturales existentes en su territorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 124 de la Ley Fundamental.

Asimismo, responsabilizan a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su carácter de corribereña del Riachuelo, al estar obligada a utilizar equitativa y razonablemente sus aguas y el resto de los recursos naturales del río, su lecho y subsuelo, sin causar perjuicio sensible a los demás corribereños, por tener su jurisdicción sobre todas las formaciones insulares aledañas a sus costas, con los alcances permitidos por el Tratado del Río de la Plata y porque le corresponde preservar la flora y la fauna de su ecosistema, como reserva natural, según lo señala el artículo 81 de la Constitución Local.

En ese orden de ideas, señalan que demandan a las empresas aledañas por volcar directamente al río los residuos peligrosos, por no construir plantas de tratamiento, por no adoptar nuevas tecnologías y por no minimizar los riesgos de su actividad productiva.

Propusieron como medida cautelar innovativa y/o autosatisfactiva la creación de un "Fondo de Asistencia y Remediación Ambiental" o "Fondo de Compensación Ambiental", de carácter autónomo y de subrogación, mediante la afectación directa de recursos del Estado Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad de Buenos Aires, en su calidad de coautores solidariamente responsables, de conformidad con el artículo 34 de la Ley N° 25.675 General del Ambiente.

A su vez, solicitaron una anotación de litis en los registros de la Inspección General de Justicia y en el Registro Público de Comercio de las respectivas jurisdicciones y en el Libro de Accionistas de cada una de las empresas codemandadas, de manera de asegurar la percepción de las indemnizaciones en caso de resultar responsables, las acciones de regreso por parte del Fondo, el pago de las Tasas de Evaluación y Fiscalización y las multas que pudieren corresponder.

También peticionan que se ordene al PEN (Comité Ejecutor del Plan de Gestión Ambiental y Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo) la reanudación y

	continuación hasta su finalización del Plan de Gestión y que se establezcan plazos perentorios para que éste, a través del Ministerio de Salud, y otros organismos de salud de las distintas jurisdicciones involucradas, proyecte la realización de un relevamiento actualizado de impactos de tóxicos ambientales sobre la población de la Cuenca, con el objeto de detectar las enfermedades y/o patologías que guarden una relación directa con la contaminación de la Cuenca y que se disponga su atención médica inmediata. 7. Resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN). En dicho marco, con fecha 20 de junio de 2006, la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió, entre otros aspectos: A) Declararse <u>competente</u> de modo originario en el juicio por el daño ambiental de incidencia colectiva sobre la Cuenca Matanza-Riachuelo. B) Declararse <u>incompetente</u> para proseguir el proceso por los daños y perjuicios individuales de cada uno de los afectados. Como consecuencia de la <i>incompetencia</i>, la CSJN, deriva al Juzgado Federal de Primera Instancia de los Tribunales de Quilmes, para atender: • La ejecución de los pronunciamientos de la CSJN. • Revisiones de las decisiones tomadas finales por la Autoridad de la Cuenca. • Los reclamos por daños individuales derivados de la polución. En tal sentido, en el texto de la CSJN se pueden verificar la existencia de (5) puntos centrales: 1) Exige a las 44 empresas que en treinta días informen sobre los líquidos que arrojan al río: • Su volumen. • Cantidad y descripción. • Cuáles son sus sistemas de tratamiento de los residuos, si es que tienen. • Si cuentan con un seguro de cobertura, que por ley están obligados a contratar (como cobertura por daños eventuales) quienes realicen actividades riesgosas para el ambiente y el ecosistema. • Les requieren sus estudios de impacto ambiental y si no los tienen, que los hagan "en forma inmediata". 2) Les fija un plazo de un mes al Gobierno Nacional, Provincial, de la Ciudad y al Cofema (Consejo Federal de Medio Ambiente), para <i>presentar un plan integrado de recuperación del Riachuelo que incluya "un ordenamiento ambiental del territorio"</i>. 3) Instruye a las tres (3) administraciones a <i>implementar un sistema de control de las actividades industriales contaminantes que asegure el uso "adecuado de los recursos ambientales", "la máxima producción y utilización de los diferentes ecosistemas", "la mínima degradación y desaprovechamiento" y "la participación social en las decisiones fundamentales del desarrollo sustentable"</i>. 4) Los insta, a la vez, a <i>implementar un programa de educación "para generar en los ciudadanos, valores, comportamientos y actitudes" tendientes a la preservación del ambiente</i>. 5) Señala que debe existir un <i>"programa de información ambiental pública" de parte de quienes realizan actividades potencialmente contaminantes y que es deber del Poder Ejecutivo hacer un informe anual sobre la situación ambiental y presentarlo ante el</i>
--	--

	<i>Congreso, con un "análisis sobre la sustentabilidad ambiental en lo ecológico, económico y social."</i> El tribunal basó su intervención en la necesidad de prevenir un "daño futuro" sobre un bien colectivo (el medio ambiente) ya que la contaminación está en marcha, buscar la "recomposición de la polución ambiental" y analizar un posible resarcimiento ante consecuencias irreversibles. <u>Principales acontecimientos posteriores según orden cronológico en el marco de la CSJN.</u> <u>Septiembre 2006.</u> Realización de la primera audiencia pública ante la Corte. El Gobierno Nacional, junto con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires presentan un <i>Plan de Saneamiento del Riachuelo y la creación de un Comité de Cuenca interjurisdiccional</i>. <u>Diciembre 2006.</u> Ley Nacional N° 26.168, creación de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, ACUMAR, la cual se integra según Decreto 92/07. Mediante la Ley N° 26.168/06, se crea a la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo como ente de Derecho Público interjurisdiccional en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministerios. La misma está compuesta por ocho (8) integrantes, entre ellos el titular de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, que es quien ejerce la presidencia. Dicha Autoridad de Cuenca, tiene facultades de regulación, control y fomento respecto de las actividades industriales, la prestación de servicios públicos y cualquier otra actividad con incidencia ambiental en la Cuenca, pudiendo intervenir administrativamente en materia de prevención, saneamiento, recomposición y utilización racional de los recursos naturales. Ver facultades en el cuerpo del informe y otros acontecimientos en el cuerpo del informe principal. <u>Julio 2008.</u> La Corte Suprema de Justicia de la Nación dicta fallo histórico en la causa "MENDOZA BEATRIZ SILVIA Y OTROS C/ESTADO NACIONAL Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS (Daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza-Riachuelo)", por medio del cual determina la responsabilidad que le corresponde al Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad de Buenos Aires en materia de prevención y recomposición del Daño Ambiental existente en la Cuenca. El fallo determinó quienes son los responsables de llevar adelante las acciones y las obras de saneamiento, el plazo en que las mismas deben ser cumplimentadas, dejando abierta además la posibilidad de imponer multas para el caso de incumplimiento, las que recaerán en cabeza de la Presidenta del ACUMAR.
--	---

Componentes principales del fallo.	
Acciones a cumplir según la CSJN.	
OBJETIVOS	PLAZO EJECUCION
1Mejoramiento de calidad de los habitantes; 2) Reconstrucción del ambiente en la Cuenca (Agua, aire y suelos); 3) La prevención de daños con suficiente y razonable grado de predicción.	90 días hábiles
I INFORMACIÓN PÚBLICA	PLAZO EJECUCIÓN
Sistema de información pública digital vía Internet, de modo concentrado, claro y accesible.	30 días hábiles
CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL	PLAZO EJECUCIÓN
1 La realización de inspecciones a todas las empresas existentes;	30 días hábiles
2 Identificación de aquellas que se consideren agentes contaminantes;	X
3Intimación a todas las empresas identificadas como agentes contaminantes que arrojen residuos, descargas, emisiones, para presentar el plan de tratamiento;	30 días hábiles
4Consideración y decisión por parte de la Autoridad sobre la viabilidad y, en su caso, aprobación del tratamiento a que se refiere al punto anterior;	60 días hábiles
5 La orden para las empresas cuyo plan no haya sido presentado o aprobado (luego de la Resolución de la Autoridad que lo establezca) de cese en el vertido, emisión y disposición de sustancias contaminantes que impacten de modo negativo la Cuenca;	180 días hábiles
6La adopción por parte de la Autoridad de las medidas de clausura total o parcial y/o traslado;	X
7Puesta en conocimiento de la Autoridad de las líneas de créditos existentes y disponibles para las empresas;	X
8Presentación pública, actualizada trimestralmente, del estado del agua y las napas subterráneas, además calidad del aire;	X
9Presentación pública fundada del proyecto de reconversión industrial y relocalización, en el marco acta acuerdo plan de acción conjunta para la adecuación ambiental del polo petroquímico de Dock Sud, empresas involucradas, población afectada;	X
1 Presentación Pública del estado avance y estimación del convenio marco subprograma federal de urbanización de villas y asentamientos (1° etapa 21/11/06).	X
S SANEAMIENTO BASURALES	PLAZO EJECUCIÓN
aMedidas necesarias para impedir que se sigan volcando residuos en los basurales a cielo abierto;	6 meses
bImplementar medidas para el programa de prevención de formación de nuevos basurales a cielo abierto;	
c Medidas para erradicar las habitaciones sobre los basurales y posteriormente impedir la instalación de nuevas habitaciones sobre los mismos;	
dOrdenar la erradicación, limpieza y cierre, de todos los basurales ilegales relevados por la Autoridad;	1año
eConcretar el plan de gestión integral de los residuos sólidos urbanos (GIRSU) presentado ante esta Corte, con énfasis en la construcción de los centros integrales.	X
L LIMPIEZA MÁRGENES RÍO	PLAZO EJECUCIÓN
L La Autoridad deberá informar públicamente: a) la finalización de la etapa de desratización, limpieza y desmalezado de los 4 sectores individualizados;	indicando los plazos de cumplimiento y los presupuestos

	b El avance para transformar toda la ribera en área parquizada, de acuerdo al Plan.	indicando los plazos de cumplimiento y los presupuestos
	E EXPANSIÓN RED DE AGUA POTABLE	PLAZO EJECUCIÓN
	l Informar públicamente, sobre el plan de ampliación de las obras de captación, tratamiento y distribución a cargo de AySA y del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (Enohsa), con énfasis a las obras que debían ser terminadas en 2007, a las obras actualmente en ejecución; al inicio de la ejecución de las obras de expansión de la red de agua potable en el período 2008/2015.	indicando los plazos de cumplimiento y los presupuestos
	D DESAGÜES PLUVIALES	PLAZO EJECUCIÓN
	Informar públicamente sobre el plan de obras de desagües pluviales, con énfasis en la información relativa a las obras que debían ser terminadas en 2007, las obras actualmente en ejecución y al inicio de la ejecución de las obras para expandir la red desagües pluviales. Plazo 2008/2015.	indicando los plazos de cumplimiento y los presupuestos
	S SANEAMIENTO CLOACAL	PLAZO EJECUCIÓN
	Informar públicamente, sobre el plan de ampliación de las obras de AySA con particular énfasis en la información relativa a las obras que debían ser terminadas en 2007, especialmente sobre las construcción de la 1° etapa de la planta depuradora Berazategui y sus emisarios y al inicio ejecución de las obras expansión de la red cloacal. Plazo 2008/2015, detallando las obras tratamiento capital, Ciudad Autónoma.	
<u>Acontecimientos recientes</u> La Justicia Federal de Quilmes en la audiencia celebrada el 12 de noviembre del 2008 con representantes de Acumar, de la Provincia de Buenos Aires, de la Ciudad de Buenos Aires, de la Auditoría General de la Nación, y de la Fiscalía de Estado, resolvió que para el día 6 de abril del año 2009, deberán presentarse por ante el Juzgado, “los convenios y/o acuerdos y/o instrumentos, ya firmados por las autoridades correspondientes, y con todos los requisitos necesarios para que se pueda iniciar el efectivo contralor de las partidas presupuestarias de la Autoridad de la Cuenca y de sus estados miembros (sic), a los fines de dar estricto cumplimiento con el citado fallo...”. Pocos días después, el Juzgado Federal de Quilmes a cargo del caso, emitió la resolución de fecha 20 de noviembre de 2008, en cuyos considerandos efectúa un breve racconto de las actuaciones que componen la causa y de lo avanzado hasta la fecha respecto del cumplimiento de las previsiones estipuladas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en fallo de fecha 8 de julio de 2009, Considerando 17, punto VIII, en autos “Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ Daños y perjuicios; daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza – Riachuelo”. En la parte resolutive, punto III, el Juzgado Federal de Quilmes hace saber a Acumar “que con fecha 6 de abril de 2009, deberá presentar un informe que contenga el detalle de todas las acciones que se realicen para el fortalecimiento institucional de esa autoridad y que sirvan al fiel cumplimiento del mandato judicial a ejecutarse”. En el punto IV, hace saber, nuevamente a la Acumar que deberá presentar otro informe “sobre el estado de avance de los objetivos titulados ‘Expansión de la Red de Agua Potable y Desagües Pluviales’, establecidos por la Corte Suprema de la Nación en el fallo mencionado, considerando 17, puntos VI y VII, el que deberá contener la información relativa a las obras de captación, tratamiento y distribución a cargo de		

	AySA y del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), que debían ser terminadas a 2007"; a las obras que estén a la fecha del presente fallo (20 de noviembre de 2008) en ejecución; "al inicio de la ejecución de las obras de expansión de la red de agua potable y de desagües pluviales en el período 2008/2015, debiendo incluirse en todos los casos los plazos de cumplimiento y los presupuestos involucrados. A tal fin, se les otorga el plazo de 60 días contados a partir de la emisión de la resolución judicial". Finalmente, el punto V, la Justicia Federal de Quilmes ordena a Acumar "a cumplir con lo ordenado en los puntos anteriores, bajo apercibimiento de multas diarias, que podrían ser aplicadas en cualquier etapa del proceso; todo ello sin perjuicio de la responsabilidad concurrente que primariamente le corresponden al Estado Nacional, Provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la responsabilidad civil y penal que le correspondiere a los funcionarios intervinientes, como así también a la empresa AySA y los funcionarios que la integran". 8. Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, ACUMAR. El Consejo Directivo de la ACUMAR inició sus reuniones ordinarias el 17 de julio del 2007. Los representantes por la ciudad en el mismo fueron, según Decreto N° 1153/07, el Ministro de Medio Ambiente y Espacio Público, Lic. Juan Ramón Velazco y el Ministro de Planeamiento y Obra Pública Ing. Juan Pablo Schiavi. Luego, en la nueva gestión iniciada en diciembre del 2007, se designó por Decreto 95/08 al Ministro de Desarrollo Urbano, Arq. Daniel Chain y a la Ing. Graciela Gerola, Presidenta de la Agencia de Protección Ambiental. El Consejo Directivo de la ACUMAR, entre el 17 de julio del 2007 y septiembre del 2008 realizó 14 reuniones. A través de ellas se produjeron diversos informes de actuación, se trazaron líneas directivas de acción, acuerdos técnicos en materia de unificación de normas de aplicación, entre otras. El 22 de noviembre del 2007, este Consejo aprobó el Resumen Ejecutivo del Plan Integral de Saneamiento Ambiental, P.I.S.A. Básicamente este Plan define "Ejes de acción" para los niveles: <i>Institucional; Saneamiento, Control y Fiscalización, Residuos Sólidos Urbanos, Acción Social (Salud, Educación, Participación Social) y Ordenamiento Ambiental del territorio.</i> Estos ejes de acción presentan distinto grado de alcance temporal definiéndose las acciones según tres plazos: <i>a corto plazo</i> (5 años), <i>a mediano plazo</i> (10 años) y <i>a largo Plazo</i> (15 años). Ver punto 9. Anexos, Anexo II. 9. Acciones del GCBA. La ciudad sancionó el 17/08/06 la Ley N° 2057/06 "Declaración de Emergencia Ambiental". A través de la misma se declaró por el término de cinco (5) años la emergencia ambiental sanitaria de la Cuenca Matanza-Riachuelo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asegurando el Derecho a la Salud, a un ambiente sano y apto para el desarrollo humano, los términos de los artículos 41 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional y artículos 26, y 31 de la Constitución de la Ciudad. En la reunión del 9 de septiembre del 2008, la Presidenta de la Agencia de Protección
--	--

Ambiental, informó que la Ciudad de Buenos Aires, cumplió "...con el primer plazo establecido en la sentencia de la Corte, para lo cual se ha presentado el listado de todas las industrias inspeccionadas en la Ciudad en el ámbito de la Cuenca, se ha presentado la Red de Monitoreo de la Calidad de Aire de la Ciudad de Buenos Aires y se ha creado un enlace, dentro de la página web del Gobierno de la Ciudad: www.buenosaires.gov.ar, denominado: "Riachuelo", donde se encuentran actualizadas todas las acciones desarrolladas por las diferentes áreas."

Dicha información formó parte del escrito presentado al juez de ejecución de la causa el día 5 de septiembre de 2008.

10. Actores del GCBA en la CMR.

Definidas las acciones en la Ley 2057/06 las obligaciones a cumplir establecidas por la CSJN, a septiembre del 2008, el GCBA presenta como organismos intervinientes a las siguientes áreas; que se visualizan en el cuadro adjunto.

Organismos intervinientes del GCBA en la Cuenca.

Organismos intervinientes del Gobierno de la Ciudad	
Ministerio de Salud	Comité Asesor de Expertos
	Programa de Coordinación Salud Ambiental (F/N)
Ministerio de Desarrollo Social	Subsecretaría de Promoción Social
Ministerio de Medio Ambiente y Espacio Público	Subsecretaría de Higiene Urbana
	Ente de Higiene Urbana
Agencia de Protección Ambiental	Dirección General de Evaluación Técnica
	Dirección General de Control
	Dirección General de Planeamiento
	Unidad de Coordinación de Relaciones Institucionales, Comunicación e Información
Ministerio de Desarrollo Económico	Subsecretaría de Desarrollo Económico
	Dirección General de Industria, Servicio y Tecnología
Ministerio de Desarrollo Urbano	Subsecretaría de Planeamiento
Corporación Puerto Madero	Gerencia de Asuntos Sociales
Jefatura de Gabinete de Ministros	
Sindicatura General de la Ciudad	Unidad Proyectos Especiales

Los ministerios desarrollan, indistintamente, acciones que responden a la clasificación realizada por esta auditoría en el siguiente orden.

Clasificación de acciones por actores.

	Prevención	Mitigación	Control	Remediación
Ministerio de Salud	X			
Ministerio de Desarrollo Urbano				
Ministerio de Derechos Humanos y Sociales	X			
Ministerio de Medio Ambiente y Espacio Público	X			
Ministerio de Desarrollo Económico	X			
Agencia de Protección Ambiental	X			
IVC/ PROSUR	X			
SIGEB A				

Como ya se explicara en este apartado, se relevó y analizó también las acciones desarrolladas por el Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo Urbano, la Agencia de Protección Ambiental y el Instituto de Vivienda de la Ciudad.

11. Acciones del Ministerio de Salud.

Dicho ministerio se encuentra desarrollando diversas acciones iniciadas desde el 2006/2007 con distinto grado de avance a septiembre del 2008.

Las mismas fueron y son desarrolladas por las siguientes áreas dentro del Ministerio: Coordinación de Salud Ambiental, Dirección General Adjunta de Atención primaria de la Salud, CESAC 9 Y 15, Área Programática Argerich, Área Programática Penna, CESAC 1, 8, 10,16, 30, 32, 35.

a) Acciones específicas en la Cuenca. Años 2006/2008.

- Participación en la Comisión de Trabajo "Salud de la Población de la Cuenca Matanza Riachuelo" creada en el ámbito de la Secretaría de Programas Sanitarios del Ministerio de salud de la Nación (Resolución N° 58/07 de ese Ministerio).
- Participación en el Comité especial para el tratamiento ambiental de la Cuenca Matanza- Riachuelo en el ámbito de la CABA.
- Programa de Salud para la Población de la Cuenca Matanza - Riachuelo. (Ley 2057/06).
- Participación en el Diagnóstico Institucional sobre Asentamientos y Villas en la CABA, trabajo interministerial coordinado por la SIGEB A.
- Vigilancia epidemiológica ambiental.
- Programa de Salud para la Población de la CMR. Creado por Resolución Ministerial N° 1472/07. Deberán participar distintas áreas: regiones sanitarias, epidemiología, estadísticas en salud, hospitales, área programáticas y CeSAC.
- Programa de Salud Ambiental Infantil, Resolución 2479/06. Creación de las Unidades Pediátricas en los Hospitales Elizalde y Gutiérrez. Creación de la Unidad Pediátrica Ambiental de la Maternidad Sardá.

- Elaboración de Software para la carga de Hoja Pediátrica de Pesquisa de Riesgo Ambiental.
- Registro de Consultas Pediátricas. Elaboración a través de la aplicación de la Hoja Pediátrica de Pesquisa del Riesgo Ambiental (HPPRA, CSA). Se realizaron talleres para difusión y aplicación de dicho registro en los CeSAC y en Servicios de Pediatría de hospitales generales y especializados.
- Estudio epidemiológico para determinar plumbemias. Realizado en 100 niños que habitan la Villa 20 de la CABA. Se suscribió un convenio con Farmacia y Bioquímica de la UBA para la medición de metales pesados e hidrocarburos, el cual será renovado toda vez que venció en el mes de diciembre del 2007. Se difundieron criterios de derivación a los servicios de toxicología de los hospitales para los casos de contaminación por plomo y/o mercurio de esta población y la realización de determinaciones de los metabolitos de estos metales.
- Análisis de Situación en Salud (ASIS). Consenso en la Comisión de trabajo Interjurisdiccional de Salud para la población de la CMR (Resolución No 58/07 de Nación) de los indicadores para la línea base de situación.
- Unidad Centinela. Diseño para la implementación en el Hospital Argerich y Elizalde. Destinada a enfermedades hematooncológicas y benceno. Realización de Talleres de capacitación a equipos de profesionales.
- Programa interministerial de acceso a agua segura para consumo humano. (Diseñado sin aplicación).
- Unidad de Salud Ambiental (en conformación). Contará con Equipos Locales de Salud Ambiental (ELSA) en el Hospital Santojanni, AP y sus CeSAC a partir de la generación de horas fuera de dotación para los profesionales. Se llevó a cabo la formación de veinte (20) pediatras de CeSAC de la CMR en SAI, referentes en el tema para trabajar en estos equipos.
- Curso Postgrado Universitario en Salud Ambiental (Realizado en el 2007 y en diseño su reedición para el año en curso). Realización junto con la Cátedra de Toxicología de la Facultad de Medicina UBA integrado por quince (15) módulos para setenta (70) profesionales de los equipos de salud de los efectores de salud del área de la CMR.
- Proyectos locales de salud ambiental. Destinados a sectores poblacionales identificados por GreSAM.

Las acciones relevadas forman parte del P.I.S.A.

En el Anexo I Tabla 1, del Informe principal, se presenta el relevamiento específico de cada acción, su estado de situación a la fecha indicada y clasificación de acuerdo a los parámetros definidos por la AGCBA.

12. Acciones del Ministerio de Desarrollo Urbano.

Dicho ministerio se encuentra desarrollando diversas acciones iniciadas en períodos anteriores con distinto grado de avance a septiembre del 2008.

Las mismas han sido calificadas por el propio Ministerio según dos tipos:

a) Tipo I: Acciones directas conformadas por las obras hidráulicas y los puentes de conectividad con la Provincia de Buenos Aires.

b) Tipo II: Acciones indirectas conformadas por proyectos y obras que en

su mayoría son obras viales y de reconversión urbana que, de realizarse, implicarán mejoras a futuro. Obras civiles de AUSA, SBASE, Centro Cívico S XXI; Rediseño de espacios significativos y puesta en valor. Los proyectos y obras son ejecutados a través de la Subsecretaría de Infraestructura y Obra, la Subsecretaría de Planeamiento, la Dirección General de Planificación y Desarrollo Urbano, y la Dirección General de Hidráulica.

a.1) Obras Hidráulicas de Acción Directa a la CMR.

Estas obras forman parte del *Plan Director de Protección Contra Inundaciones* vigente en la ciudad desde el año 1998. *"...Este instrumento constituye el primer documento de planificación integral de la Ciudad en materia hídrica y su contenido se orienta a guiar y conducir la materialización de la visión estratégica del GCBA, mejorar el nivel de protección de sus habitantes y mitigar la disrupción en la actividad económica y social que causan las inundaciones."*

Es de señalar que estas obras vienen siendo objeto de auditoría por este organismo en diversos informes¹ desde el año 2000. En este sentido el Informe más actualizado N° 1.08.8.A *Mejoramiento Infraestructura Red Pluvial* sintetiza el estado de situación de las obras que se corresponden con este Plan y observa por ejemplo que en el período 2007:

"La subejecución total de las obras en la zona sur de la ciudad es del 60% mientras que, en la zona norte se devengó un 17% más que el crédito original otorgado..."

"La subejecución afecta a obras que tienen un importante atraso. Tal es el caso de la obra sobre la Cuenca C, barrio de la Boca, cuyo expediente comienza en 1998, es decir, hace diez años, y al presente el avance de obra es de sólo un 24%. En las obras del A° San Pedrito, Villa Soldati, el expediente comenzó en abril de 2004."

En el Anexo I Tabla 2, se presenta el relevamiento específico de cada acción, su estado de situación a la fecha indicada y clasificación de acuerdo a los parámetros definidos por la AGCBA.

Obras pluviales en ejecución o terminadas.

Denominación de la obra	Grado de avance
Resto área sur (2da etapa)	48,00 %
Cuenca C (2DA ETAPA)	36.47%
Ampliación Red Pluvial Corrales	100,00 %
Ampliación Red Pluvial 1 Zona Sur	97,43 %
Cuenca H	100,00 %
Aliviador Arroyo San Pedrito	Finalizado

Obras Previstas	
Obras Previstas	Grado de avance
Ampliación Red Pluvial 2 Zona Sur	Abierto sobre 2
Red Pluvial Erézcana	7.38 % de ejecución
Estación EB5	Redeterminación de precios
Cuenca G	Redeterminación de precios (14%)
Cuenca Z4	Redeterminación de precios (6%)
Ochoa Elía	Proceso licitatorio
Ejecución de las obras básicas del servicio de desagües cloacales en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Colector margen izquierdo (1,2,3 tramos); Planta Riachuelo (pretratamiento, estación elevadora y emisario) Colector Costanero	Convenio 37/07 entre el Estado Nacional, AYSA y el GCBA. Aún no fue homologado por la Legislatura. Obras no iniciadas. ²
Fuente: elaboración propia en base a información del Ministerio de Desarrollo Urbano	

a.2) Obras viales de Acción Directa. Vinculación vial. Puentes.
Puente Roca Patricios; Puente Lacarra; Puente La Noria; Puente Bosch; Viejo Puente Pueyrredón.

Según datos dispuestos en la página web del GCBA, el total de las acciones directas e indirectas presentan una inversión proyectada al año 2011 de las siguientes características:

Presupuesto Planificado de Acciones Directas e Indirectas del Ministerio de Desarrollo Urbano.

Total de Acciones	Años Anteriores	Presupuesto 2008 - 2011	Inversiones Totales
Acciones Directas	\$ 40.081.496	\$ 1.511.132.375	\$ 1.551.213.871
Acciones Indirectas	\$ 25.121.459	\$ 25.121.459	\$ 471.531.890
Total	\$ 65.202.956	\$ 1.957.542.806	\$ 2.022.745.762

13. Acciones del IVC.

El 21/11/06, se firmó entre la Nación, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad, el Convenio Marco Subprograma Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos precarios, Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo, Primera Etapa. El objeto del mismo es "... dar solución a los problemas de urbanización de asentamientos precarios localizados en la cuenca Matanza- Riachuelo donde viven en condiciones de alto riesgo sectores desprotegidos de la sociedad."

A través del mismo, la ciudad recibe de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios "...un financiamiento no reintegrable para la ejecución de la primera etapa de un conjunto de obras de urbanización, que incluyen la construcción y mejoramiento de las viviendas, obras de infraestructura, complementarias y de equipamiento."

Los montos que financiará la Nación "...podrán ser complementados por un financiamiento a cargo de las jurisdicciones..."

Según el Anexo I del mismo Convenio, la ciudad debe relocalizar en la primera etapa 783 familias de acuerdo a:

Ubicación y cantidad de familias a relocalización.

PRIMERA ETAPA 745 FAMILIAS	
Obras previstas	Cantidad de Familias
Asentamiento Suárez y Pedro de Mendoza	100 familias
Asentamiento Lamadrid y Pedro de Mendoza	100 familias
Puente Bosch y el Riachuelo	20 familias
Villa 26	198 familias
Calle Magaldi y El Riachuelo	55 familias
Villa 21-24	250 familias
Puente Alsina y el Riachuelo	60 familias

El 28 de septiembre del 2007, el IVC presentó ante la ACUMAR el Programa de relocalización de 745 familias asentadas en la margen del riachuelo diferenciando dos etapas:

1º) etapa 243 viviendas ubicadas en:

a) Luzuriaga 837 esquina Olavaria 2825/41 (120 viviendas).

b) San Antonio 721/51 (45 viviendas) y Concalvez Díaz 758 (21 viviendas).

c) Pedro Chutro 2922/28 (57 viviendas).

2º) etapa 502 viviendas

a) Gral. Paz y Castañares (272 viviendas).

b) Compra de tierras (presupuesto 2008).

c) Construcción de 230 viviendas.

En el Anexo I, Tabla 3 se presenta el estado de situación de las obras anunciadas.

14. Acciones de la Agencia de Protección Ambiental.

Entre los años 2006/2007, la Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental y sus correspondientes direcciones, como así también la Dirección de Control de la Calidad Ambiental, dependiente en ese entonces del Ministerio de Gobierno tuvieron bajo su responsabilidad la ejecución de acciones correspondientes al control de la calidad ambiental en la CABA.

Al respecto, y en lo que respecta a las acciones de control ambiental en el área de la CMR se desarrollaron las siguientes:

a) Acciones 2006/2007

De Control

- Estación de Monitoreo de la Boca. Convenio de colaboración con la Asociación de Bomberos Voluntario Socorro Mutuo. Ubicación: Pasarela margen norte del Riachuelo. Programa de Control de la Calidad Ambiental del Barrio de la Boca.
- Estudio sobre la hipótesis de lluvia ácida.
- Incorporación de agentes inspectivos profesionales: Decreto Ministerio de Gobierno 444/GCBA/2006. Incorporación de agentes inspectivos en la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental.
- Adquisición de equipamiento para medición de contaminantes atmosféricos. Compra de cromatógrafo de masa y portátil para efectuar determinaciones de concentraciones de contaminantes en aire, Equipo KIL Integral de trabajo portátil.
- Control Bacteriológico de Agua de bebida: escuelas y diversos establecimientos públicos y privados de la CABA.
- Control de Fuentes móviles.
- Control vertido de efluentes a la red pluvial.
- Plan de Fiscalización a los establecimientos industriales y comerciales de la zona de la Cuenca.

Aspectos que se verifican:

- Documental:

Habilitación, Rubro, Planos, Inscripciones en Registros por el tipo de actividad, insumos que manipula y/o residuos que genera, Gestión adecuada de residuos (manifiestos, contrato con transportistas, Libro de registros, otros); Planes de evacuación, contingencias, etc. Análisis y/o estudios específicos.

- En Planta:

Si los hechos coinciden con la documentación presentada (Rubro, Planos, etc.) Medidas de seguridad laboral y ambiental en el almacenamiento de sustancias y productos peligrosos; gestión adecuada de los efluentes; (líquidos y gaseosos); existencia de elementos de seguridad (censores, etc.); identificación de sustancias, productos, residuos y/o sectores con riesgos específicos; mediciones y muestreos puntuales (ruido, emisiones, etc.).

De Prevención

- Programa de Producción Más Limpia: Promover la adopción de tecnologías, procesos, productos y servicios que permitan armonizar, de manera eficiente,

	el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección del ambiente de la Ciudad de Buenos Aires. • Programas de Educación Ambiental en la Cuenca. b) Acciones 2008 A partir de enero del 2008, la Agencia de Protección Ambiental creada por Ley N° 2628 del 17/01/08, (promulgada por el Decreto N° 49/08), reemplazó en sus funciones a la Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental, las Direcciones Generales de Política y Evaluación Ambiental, y de Gestión Ambiental dependientes del entonces Ministerio de Medio Ambiente y a la Dirección de Control de la calidad ambiental del Ministerio del Gobierno. En lo fáctico, continúan desarrollándose las acciones de los períodos anteriores y como consecuencia de la Ley CABA 2057/06 Declaración de Emergencia Ambiental, y lo establecido por la CSJN, las nuevas autoridades pusieron en funcionamiento las acciones que se describen a continuación: <u>De Control</u> • Creación del Departamento CUMAR como el área encargada de realizar las actividades de fiscalización y control a través de inspecciones permanentes y operativas programados en el área de la CMR. • Creación de la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire: Subprograma I Evaluación de Contaminantes Atmosféricos. • Evaluación de la Calidad de agua del Riachuelo. <u>De Prevención</u> • Aportes No Reembolsables de la Dirección General de Planeamiento 2008 y Financiamiento de proyectos de trabajo para MiniPYMES de acuerdo a dos líneas de acción: <u>Línea A) Modernización Tecnológica para la mejora en el desempeño ambiental y la competitividad.</u> Objetivo: Financiar parcialmente proyectos que tengan como meta optimizar, transformar o reconvertir procesos productivos que tiendan a mejorar sustancialmente el desempeño ambiental y tender al logro de mejoras en la competitividad de cada Micro, Pequeña y Mediana Empresa beneficiaria. Orientado a: La compra de bienes de capital, inversión en infraestructura directamente relacionada al objeto de la convocatoria. <u>Línea B) Desarrollo Tecnológico e Innovación de productos eco-eficientes.</u> Objetivo: Financiar parcialmente proyectos que tengan como meta fomentar la producción de nuevos productos, dispositivos y materiales que faciliten el consumo ambientalmente responsable en las áreas de Energías Renovables y Eficiencia Energética. • Continuidad en las Acciones de Educación e Información Ambiental. En total, la AGCBA, relevó 11 acciones principales. Es de destacar que las acciones de control específicas se refieren a dos tipos: por un lado el control de la calidad ambiental a partir de las distintas pruebas (análisis) que este organismo se encuentra en condiciones de realizar sobre las fuentes de agua y aire y por otro lado, el control de las actividades productivas en lo que hace a la verificación del cumplimiento de la normativa vigente. En el Anexo I Tabla 4 se presenta el estado de situación de las acciones relevadas en
--	--

	la fecha indicada y clasificación de las mismas de acuerdo a los parámetros definidos por la AGCBA. En términos generales, las acciones que desarrolla el GCBA, que se corresponden con las definidas en el Plan Integral de Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo, presentan distintos niveles de desarrollo en las etapas de planificación y ejecución de las distintas áreas.
Debilidades	<u>Del Ministerio de Salud</u> Si bien se encuentran diseñadas las acciones que conforman el Plan de Salud consensuado por las distintas áreas competentes de las distintas jurisdicciones, en el período 2008 se verificaron debilidades en la concreción efectiva de las mismas principalmente por la discontinuidad de las contrataciones de los recursos humanos necesarios para implementar las mismas así como la falta de actos administrativos que pongan en ejecución acciones concretas tales como la <i>Guía de Relevamiento de Salud Ambiental</i>, la implementación de la <i>Hoja de Pesquisa Pediátrica</i>, la carga homogénea y continua de datos. <u>Del Ministerio de Desarrollo Urbano</u> Las obras que presenta este Ministerio, cuyos procesos licitatorios se iniciaron hace más de diez años, presentan alto nivel de atraso en su ejecución como consecuencia en parte de las interrupciones de las mismas en el período 2001 y como observara la AGCBA en informes anteriores, por la debilidad del proceso que las mismas atravesaron en las etapas de planificación y ejecución. Particularmente se detectaron posibles riesgos en: a) las obras que se encontraban en etapa de renegociación al momento del relevamiento de esta AGCBA correspondientes a las obras de drenaje de la Cuenca G y Z4, que en su momento se financiaron a través del Préstamo <i>BID 1059/OC-AR-01 AR0136</i>, y para las cuales la ciudad informó, en un estado de avance de la ACUMAR a octubre del 2008, que las mismas ya no se realizarían con ese financiamiento y b) las obras de Infraestructura de la Red Pluvial correspondientes a <i>Colector margen izquierdo 1,2,3 tramos; Planta Riachuelo y Colector Costanero</i> para las cuales en el año 2007 la anterior gestión firmó un Convenio con AYSA a través del cual la ciudad aportaría un total de \$ 1.000.000.000 para la recuperación de la infraestructura sanitaria de la misma dentro del denominado <i>Plan de Saneamiento Integral de Aysa</i>. Según pudo conocer la AGCBA, para la actual gestión este convenio no está vigente ya que el mismo no fue homologado por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Y además, como en el año 2008 no se tuvo conocimiento que las obras se hubieran iniciado, tampoco se efectuó el desembolso correspondiente a para dicho año (\$40.000.000). <u>Del Instituto de Vivienda de la Ciudad.</u> Si bien el IVC, por Convenio marco con la Nación es el responsable de la relocalización, en la página del GCBA, surge que esta responsabilidad la tiene también la Corporación del Sur a través del programa PROSUR, creado en el año 2008. De las 745 viviendas planteadas para la relocalización de la primera etapa, a la fecha del presente relevamiento, sólo se habían contratado dos obras correspondientes a la construcción de 83 viviendas, lo que evidencia el bajo nivel de avance en esta acción concreta de máxima necesidad. Asimismo, el mismo IVC por Nota respondió que por <i>Convenio con la Fundación</i>

	<i>Madres Plaza de Mayo, se le otorgó a la misma, la construcción de 2800 viviendas (7 obras) y según ésta, las viviendas a construir en las villas 15, 20, Villa 21-24 "...se presumen podrían coincidir con las de la cuenca."</i> La sumatoria de todos estos datos contradictorios, en la responsabilización efectiva de la construcción de las viviendas, pone de manifiesto la debilidad del ejecutivo en la ejecución de las obras. <u>De la Agencia de Protección Ambiental.</u> Si bien esta Agencia es de reciente creación, ha heredado de los organismos que le han sido traspasados, la continuidad de problemas que esta auditoría ya ha señalado en informes anteriores como por ejemplo las malas condiciones edilicias del edificio donde se realizan las tareas de inspección y de laboratorio ubicado en la calle Ortiz de Ocampo y Las Heras que pueden constituir un factor de riesgo alto, así como la falta de Recursos humanos necesarios para cumplimentar las tareas de control, que si bien se cumplieron en lo que respecta a lo solicitado por la Corte, provocaron la sobrecarga de tareas de la planta funcional existente. De los componentes aire, agua y suelo, la ciudad ejerce sus mayores actividades de control de contaminación en el aire, realizando en la actualidad la medición de la calidad del mismo de acuerdo a los componentes acordados entre las tres jurisdicciones implicadas. Los controles de la calidad del agua, permiten identificar solamente la contaminación a través de vertidos cloacales, no teniendo datos propios sobre la contaminación a través de metales pesados (competencia de AYSA). La Agencia, si bien es un ente autárquico, no posee autonomía financiera con lo cual el cumplimiento de sus necesidades depende de lo otorgado y resuelto por el actual Ministerio de Espacio Público lo cual puede ser una limitante para la toma de decisión y ejecución de las tareas en tiempo y forma.
Conclusion	La Ciudad ha diseñado acciones para el saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo acordes a lo definido en la Ley de Declaración de Emergencia Ambiental y al Plan Integrado de Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo aprobado por la ACUMAR. Si bien las mismas han podido traspasar el estado de <i>diagnóstico de situación</i>, pudo verificarse, en la mayoría de ellas, dificultades para pasar de la etapa de planificación a la ejecución continua y permanente, lo cual puede poner en riesgo el cumplimiento efectivo de los distintos ejes de acción, inclusive en las obras que se corresponden con el <i>Plan Director de Protección Contra Inundaciones</i> vigentes desde el año 1998 y que evidencian un notorio atraso en su ejecución. Una salvedad de ello, parecieran ser parte las tareas encaminadas por la Agencia de Protección Ambiental en lo que hace al control sistémico de la calidad del aire y las verificaciones específicas en los establecimientos industriales. Si bien el Plan Integral de Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo (P.I.S.A.) establece que en el mediano plazo (diez años) debe estar incluido en la proyección presupuestaria anual de cada jurisdicción las tareas que de él se desprenden, la inexistencia de un reflejo presupuestario para las acciones concretas en la ciudad impide evaluar la viabilidad económico-financiera para la ejecución de las mismas, y por ende pone en riesgo su ejecución. Respecto a la planificación integral de las acciones, esta AGCBA observa que la concepción de las mismas es individual y estanca de cada área involucrada, no

	existiendo una planificación estratégica construida como un proceso colectivo. Esto sucede así porque el problema de la cuenca sigue siendo pensado como un problema de salud por un lado, de contaminación por el otro, urbano, etc. Lo cierto es que existe una población afectada en un área geográfica definida, múltiples problemas con distinto nivel de incidencia uno sobre otro y una brecha muy grande entre el ser y el deber ser de la realidad, que varios actores involucrados en conjunto deberían transformar.
--	--

Informe Final de Auditoría
Proyecto Integral de la Cuenca Matanza - Riachuelo
Proyecto N° 1.08.20

DESTINATARIO

Señor
Vicepresidente 1°
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Cdor. Diego César Santilli
S / D

1. INTRODUCCIÓN

La Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, en uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131, 132 y 136 de la Ley N° 70 y en cumplimiento de la planificación institucional del año 2008, procedió a efectuar un examen en el ámbito del Subsecretaría de Infraestructura y Obras del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA), por el período Enero a Diciembre 2007, siendo el mismo de carácter Legal, Técnico y Financiero.

2. OBJETO

Acciones, contrataciones y gastos.
Jurisdicción 33
Unidad ejecutora: 933. Ministerio de Medio Ambiente.
Programa 43: Acciones para el saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Crédito sancionado, vigente y devengado del Pp43

Crédito sanción	Modificatoria	Crédito vigente	Definitivo	Devengado
\$ 793.600,00	\$ 124.708,00	\$ 918.308,00	\$ 775.671,95	\$ 767.971,95

Fuente: Elaboración AGCBA

3. OBJETIVO

Controlar los aspectos legales, operativos, técnicos y financieros relacionados con la participación en el proyecto integral de Saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo.

4. ALCANCE

Relevamiento legal, como primera etapa de desarrollo de la problemática. Se incluye el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de julio de 2008 y el relevamiento de las acciones llevadas a cabo por el Gobierno de la Ciudad considerando las ordenadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación a través de dicho fallo.

El examen fue encarado según las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad, aprobadas por la Ley N° 32 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las normas Básicas de Auditoría aprobadas por la Resolución N° 161/00 de la AGCBA.

4.1 Universo de Relevamiento.

- Actores interjurisdiccionales involucrados en las actividades del saneamiento del Riachuelo.
- Acciones realizadas por las distintas jurisdicciones.
- Programas presupuestarios.
- Normativa Legal aplicable a la problemática de la Ciudad e Interjurisdiccional.

4.2 Selección de la muestra.

Vista la totalidad de los actores involucrados en la problemática, se seleccionó para las tareas de relevamiento a los actores que poseen mayor ámbito de gobernabilidad³ y responsabilidad pública para la resolución y / o remediación de la problemática poniendo énfasis en la descripción de las acciones desarrolladas por los mismos y su estado de situación a septiembre del 2008.

Ministerios y organismos seleccionados:

- Ministerio de Salud.
- Ministerio de Desarrollo Urbano.
- Instituto de Vivienda de la Ciudad (IVC) / Corporación del Sur.
- Agencia de Protección Ambiental.

4.3 Procedimientos de auditoría aplicados.

- Relevamiento de la problemática y antecedentes vinculados a la misma.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

- Relevamiento de informes pertenecientes a otros organismos de control tales como:
Auditoría General de la Nación.
Defensoría del Pueblo de la Nación.
Defensoría del Pueblo de la Ciudad.
- Relevamiento de las Jurisdicciones de la CABA implicadas en la problemática.
- Relevamiento del expediente Mendoza Beatriz Silvia y Otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios.
- Relevamiento de normativa aplicable a la problemática.
- Relevamiento de programas presupuestarios de aplicación directa a la problemática.
- Análisis de información solicitada a:
Ministerio de Desarrollo Urbano.
Ministerio de Medio Ambiente y Espacio Público.
Ministerio de Salud.
IVC.
- Otras fuentes de información: pagina web del Gobierno de la Ciudad, Ongs.
- Entrevistas a informantes claves de Ministerio de Desarrollo Urbano, Agencia de Protección Ambiental; Coordinación Ambiental de salud.
- Evaluación de las acciones desarrolladas a septiembre 2008.
- Controles cruzados de la información relevada.

4.4 Fecha de las tareas de campo.

Las tareas de auditoría se desarrollaron entre los meses de julio a septiembre (inclusive) del 2008.

En el mes de enero del 2009 se pudo efectivizar la vista de los últimos tres cuerpos del expediente Mendoza Beatriz Silvia y Otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios, radicado en el Juzgado Federal Primera instancia de Quilmes.

5. ACLARACIONES PREVIAS

Las aclaraciones previas de este informe se presentan en los siguientes puntos principales.

1) Iniciadas las tareas operativas correspondientes al proyecto de referencia el equipo de auditoría consideró las siguientes premisas:

- ✓ Tomar conocimiento de la problemática.
- ✓ Identificar los actores intervinientes.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

- ✓ Relevar los antecedentes más importantes y vinculantes.
- ✓ Relevar las acciones desarrolladas.

Si bien la problemática de la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR) es de antigua data, la intervención de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN - Caso Mendoza contra el Estado Nacional), definió un nuevo marco de acciones a cumplimentar por las distintas jurisdicciones: Estado Nacional, Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires. Esta situación generó modificaciones en el relevamiento inicial del equipo de auditoría habida cuenta la necesidad de adecuarse a las cuestiones ya planteadas.

En consecuencia, la mirada ampliada, inicialmente relegada a un programa presupuestario de baja implicancia económica (Pp 43), provocó la búsqueda de información y relevamiento de actuaciones en distintas áreas del GCBA tales como en los actuales Ministerios de Medio Ambiente y Espacio Público, Salud, Desarrollo Urbano, Derechos Humanos y Sociales, la Sindicatura de la Ciudad de Buenos Aires, la Agencia de Protección Ambiental y el IVC

Considerando todo lo expuesto, las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA y el propósito de la misma⁴, este equipo de auditoría advirtió la necesidad de proponer modificaciones al alcance del proyecto. Así, el 28 de octubre del 2008, la Comisión de Supervisión de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de la AGCBA aprobó la siguiente propuesta para el informe de referencia.

- ✓ Proyecto integral de relevamiento y gestión de las acciones encaradas por el GCBA en la Cuenca Matanza - Riachuelo (CMR), considerando las mandas ordenadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación del 8/07/08: Definición de la problemática, Antecedentes, Acciones encaradas, Avance y Resultados⁵.

2) El cambio de gestión producido a fines de diciembre del 2007, provocó la reorganización de la estructura organizativa del Gobierno (Decreto N° 2570/08). En consecuencia se modificaron nombres de ministerios y se crearon nuevas áreas como por ejemplo, la Agencia de Protección Ambiental. En consecuencia, este proyecto, hace referencia a los organismos vigentes de acuerdo al decreto mencionado.

3) El presente informe se basó en la clasificación de las acciones de acuerdo a:

a) *Acciones de Prevención:*

Son las que posibilitan la adopción de medidas encaminadas a prevenir deficiencias ambientales o de salud. También se consideran acciones

preventivas a aquellas que detectada la deficiencia impide que la misma tenga consecuencias físicas, psicológicas y sociales negativas.

b) Acciones de Mitigación:

Se refieren a la aplicación de un conjunto de medidas tendientes a reducir el riesgo y a eliminar la vulnerabilidad física, social y económica.

c) Acciones de Control:

Orientadas hacia la verificación del cumplimiento de normas vigentes, los objetivos, programas, etc. bajo mecanismos de medición cualitativos y cuantitativos.

d) Acciones de Remediación:

Se refieren a las acciones específicas de remoción de contaminación o contaminantes del medio ambiente (suelo, aguas subterráneas, sedimento o aguas de la superficie) para la protección general de la salud humana y del ambiente, o de tierras provistas para el redesarrollo.

4) Habida cuenta que, con excepción de las obras realizadas por el Ministerio de Desarrollo Urbano y el Programa presupuestario 43 del Ministerio de Medio Ambiente, (previsto en la planificación de la auditoría), todas las otras actividades se encuentran englobadas en programas presupuestarios de alcance general de los correspondientes ministerios, esta AGCBA no pudo relevar los aspectos presupuestarios específicos de las acciones encaradas por aquellos.

6. RELEVAMIENTO

El presente relevamiento se desarrolla considerando los siguientes puntos.

- 6.1 Breve Reseña Histórica de la CMR.
- 6.2 Características generales de la CMR.
- 6.3 El Problema de la CMR.
- 6.4 Contaminantes de la CMR.
- 6.5 Consecuencias de la Contaminación ambiental de la CMR.
- 6.6 La demanda contra el Estado Nacional, Provincial, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 14 municipios provinciales Causa Mendoza).
- 6.7 Resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN).
- 6.8 Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo, ACUMAR.
- 6.9 Acciones del GCBA.
- 6.10 Actores del GCBA en la CMR.
- 6.11 Acciones del Ministerio de Salud.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

- 6.12 Acciones del Ministerio de Desarrollo Urbano.
- 6.13 Acciones del IVC.
- 6.14 Acciones de la Agencia de Protección Ambiental.
- 7. Debilidades.
- 8. Conclusiones.
- 9. Anexos.
- 10. Bibliografía

6.1 Breve Reseña Histórica de la CMR.⁶

La Cuenca del Río Matanza-Riachuelo es considerada como el sistema hídrico de mayor relevancia regional en el Área Metropolitana de Buenos Aires debido a su intensa imbricación a la trama construida. La Cuenca ocupa una superficie aproximada de 2.150 Km², área en la que recorre unos 75 Km, antes de desagotar en el Río de la Plata.

Históricamente, el curso inferior del río albergó al primer puerto de la Ciudad de Buenos Aires, el Riachuelo de los Navíos, mientras que la terraza alta de la planicie sirvió para determinar el emplazamiento del fuerte y de las viviendas de los primeros pobladores.

Progresivamente, el riachuelo agregó a su función de puerto, la de lugar de trabajo, con los emplazamientos de los primeros talleres ocasionales de reparaciones navales, pero también de las primeras industrias nativas, que fueron asimismo las primeras fuentes de contaminación del curso de agua.

A partir de la autorización para ejercer el libre comercio, en 1778, y sobre todo de la Revolución de Mayo, en 1810, se fortaleció el intercambio comercial con el interior, y desde el puerto, con los países europeos que empezaban a demandar materias primas del país para abastecer a sus industrias. De esta manera los "frutos del país" encontraron su mercado en Buenos Aires, y se exportaron hacia el extranjero desde el puerto del Riachuelo.

Se trataba de cueros, carnes, lanas y cereales, que confluían hacia las márgenes del Riachuelo, donde se almacenaban en depósitos y barracas, y donde se iniciaron las actividades de los saladeros de carnes, el curado de cueros, los lavaderos de lanas y los mataderos.

Los desechos y efluentes de toda clase eran vertidos al río, cuya capacidad de autodepuración fue desde siempre limitada, haciendo que ya en 1822 se dictara una disposición ordenando el traslado de las barracas, saladeros,

fábricas de jabón y curtiembres a la orilla sur del Riachuelo, es decir, alejando la industria de la ciudad.

Los frigoríficos que reemplazaron más tarde a los saladeros no mejoraron la situación ambiental, y cuando se inició en el país el modelo de sustitución de importaciones, gran parte de la nueva industria local se instaló sobre las orillas del Riachuelo, con funestos resultados sobre la calidad de las aguas del mismo, que recibían los desechos sólidos y efluentes originados en los procesos industriales.

Pero la industrialización había producido otras consecuencias, entre las que podríamos nombrar, la aparición de los primeros asentamientos poblacionales cercanos a las fuentes de trabajo. Obviamente, las tierras que se ocuparon fueron por lo general bajas y sujetas a inundaciones, y las construcciones iniciales de tipo temporáneo, sin ningún tipo de servicios. Con estas radicaciones, la contaminación del río fue en aumento, debido al arrojo de la basura doméstica y de las excretas humanas a sus aguas.

Las corrientes migratorias siguieron aportando contingentes de población en busca de mejores condiciones de trabajo desde el interior del país, y desde países limítrofes. Se produjo así una masiva ocupación de los últimos terrenos disponibles, por parte de trabajadores no calificados y con bajo o ningún nivel de instrucción, lo que hizo aún más difícil su inserción en el mercado de trabajo.

Las construcciones precarias que levantaron estaban emplazadas generalmente en las áreas inundables de la Cuenca, y a menudo sobre los basurales donde han podido iniciar una actividad laboral como recolección informal de residuos, en condiciones miserables y de gran riesgo para la salud del núcleo familiar.

Si bien en el tramo superior el río discurre sin mayores dificultades, desde que ingresa a la planicie baja, el cauce pierde sus características naturales.

En efecto, fue necesario construir importantes obras de canalización y de rectificación para prevenir la reiteración de inundaciones debidas a los abundantes aportes pluviales, facilitados por el escurrimiento de los solados urbanos, y el embalsado de las aguas que se produce por efecto de los vientos del cuadrante sudeste. A los problemas de escurrimiento, deben adicionarse los referidos a la contaminación del recurso.

Pese al esfuerzo realizado en materia de construcción de viviendas, y a la extensión de las redes de saneamiento realizada en esos años, especialmente en materia de aprovisionamiento de agua potable, subsisten en gran parte del territorio de la Cuenca del Matanza-Riachuelo las malas condiciones habitacionales, y un cuadro social y cultural deprimido, al que se deberá tener en cuenta durante la etapa de mantenimiento de las obras de saneamiento de la Cuenca⁷.

6.2 Características generales de la CMR.⁸

La Cuenca Matanza-Riachuelo se encuentra localizada al noreste de la Provincia de Buenos Aires. Limita al norte con la Cuenca del Río Reconquista, al sur y al oeste con la Cuenca del Río Salado y al este termina desembocando en el Río de la Plata, en la llamada Boca del Riachuelo.

Comprende parte de la Ciudad de Buenos Aires (la Boca, Barracas, San Telmo, Pque. Patricios, Bajo Flores, Villa Riachuelo, Villa Soldati, Nueva Pompeya, Lugano, Mataderos) y 14 municipios en la provincia de Buenos Aires (Almirante Brown, Avellaneda, Cañuelas, Esteban Echeverría, Ezeiza, General Las Heras, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Marcos Paz, Merlo, Morón, Presidente Juan D. Perón y San Vicente)⁹

El cauce principal del Río Matanza se debe al aporte de los arroyos Rodríguez, de los Pozos, Morales, Cañuelas, Aguirre y Ortega, los que al integrarse producen un patrón de escurrimiento rectangular.

El principal tributario que recibe, en el territorio de la Ciudad de Buenos Aires es el arroyo Cildañez, en la zona de Mataderos-Lugano. El curso del mismo se encuentra rectificado y parcialmente entubado.

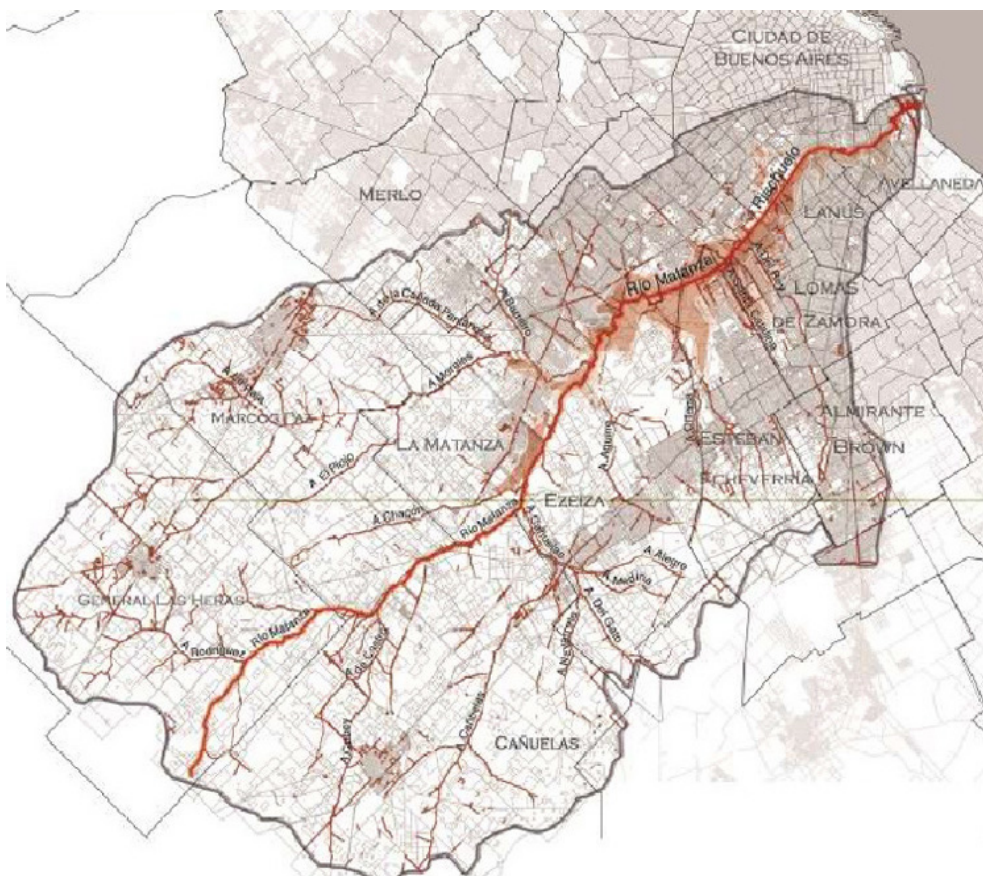
El río Matanza, en su tramo inferior (Riachuelo) posee una alta sinuosidad, debido a la muy baja pendiente en este tramo y a la interacción con el Río de la Plata.

De todas formas, el cauce se encuentra "encajonado", evidenciando una importante incisión vertical superior (vinculado a un rápido descenso del nivel de base), lo que implica una baja capacidad de migración de los meandros y por lo tanto escasa erosión lateral actual.

Numerosas lagunas, bañados y meandros abandonados ocupaban la planicie aluvial, quedando solo como evidencias la laguna Soldati y la ubicada dentro del Autódromo, parcialmente modificadas. La planicie aluvial, en esta zona

posee un ancho máximo de 6 Km. El desnivel total es de 35 metros entre sus nacientes y la desembocadura en Puerto Nuevo.

Plano 1: Cuenca Matanza-Riachuelo



Fuente: Informe Especial 2003 Defensoría del Pueblo de la Nación

Respecto a la población, según el Plan Integral de Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo, la cantidad de habitantes radicados en el entorno es de aproximadamente 3.356.000 personas de las que sólo un 45% posee servicios cloacales, y un 65%, agua potable.

Según datos de la SIGEBA, de este total 121.000 personas aproximadamente habitan en las villas 20, 6, 21.24, 3, 15, 17, 26, 1.11.14, sector Luján, Vélez Sarsfield, la Fábrica, La Toma, y el pueblito de la CABA.

El diagnóstico económico de la población evidencia que la misma tiene niveles de ingresos mucho menores que los niveles medios del Gran Buenos Aires.

6.3 El Problema de la CMR.¹⁰

El Matanza-Riachuelo constituye el curso de agua superficial más contaminado de la Región Metropolitana ya que sus cursos de agua son receptores de descargas contaminantes, que superan ampliamente la capacidad diluyente y de auto depuración.

La mayor degradación del río se verifica en el tercio inferior, como consecuencia de los aportes contaminantes que se producen en su cuenca media y baja; a partir del cruce de la Autopista Ricchieri, se asemeja a un desagüe a cielo abierto. En síntesis, es inadecuado para todo uso, tanto el río principal como sus afluentes.

Los recursos hídricos subterráneos relacionados con la Cuenca, también se encuentran afectados por esta problemática. En las zonas periféricas, la contaminación suele estar relacionada con el agua de los pozos negros domiciliarios, que alcanzan la napa freática, mientras que en las zonas urbanizadas el impacto se debe a los residuos industriales.

En la CMR se registran con frecuencia inundaciones que producen pérdidas y daños de consideración en bienes y personas.

Como se expresara anteriormente, es un territorio interjurisdiccional en el que interviene el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Incluye catorce (14) Municipios, más de veintidos (22) organismos competentes y tres (3) Centros de Gestión y Participación Comunal (CGPC) N° 4, 8 y 9.¹¹

Particularmente, en la zona de la ciudad de Buenos Aires, se sitúan 7 (siete) de las 10 (villas) que forman parte de la cuenca: villa 15, villa 3, villa 16, villa 17, villa 19, villa 20 y villa Calacita.

La precariedad habitacional y el hacinamiento extremo sumados a la inexistencia de abastecimiento de agua por red, cloacas y regularidad en la recolección de la basura, incrementan aún más la exposición al riesgo de la población que vive sobre el curso de agua contaminada.

6.4 Contaminantes de la CMR.¹²

Las principales fuentes de contaminación son: las aguas cloacales domiciliarias, la contaminación industrial -a través del vertido de efluentes y emisión de gases tóxicos-, barros en el cauce y los basurales ubicados en las zonas inundables.

1) Contaminación Cloacal.

Las aguas domiciliarias cloacales incluyen componentes fecales, residuos de la preparación de alimentos y del uso de productos de limpieza.

Los desagües cloacales del desborde de la segunda cloaca máxima de AySA vierten directamente al Río Matanza. El porcentaje de viviendas servidas por cloacas en la Cuenca es del orden del 45% o sea que hay aproximadamente 2.500.000 de habitantes sin servicio de cloacas, que descargan en tanques sépticos o en letrinas con pozos negros.

Las descargas puntuales en la cuenca pueden estimarse en aproximadamente 120.000 m³/día con tratamiento previo y desinfección, provenientes de las plantas de Cañuelas y Sudoeste, y de 85.000 m³/día sin tratamiento proveniente del desborde de la segunda cloaca.

2) Contaminación Industrial.

Todos los desechos arrojados al río que sean de origen industrial poseen una carga química no biodegradables y productos tóxicos sedimentales que permanecen en los cauces, por consiguiente son un factor crítico ya que son sustancias consumidoras de oxígeno que evitan el acceso al mismo de la fauna ictícola, razón por la cual la misma ha desaparecido. También se vierten sustancias inorgánicas tóxicas y peligrosas, en especial metales pesados.

Según el Resumen Ejecutivo 2006 del Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo, agosto 2006, "... *La industria de la Cuenca evidencia estacamiento tecnológico y un estado ambiental deficiente. En la mayoría de los casos las aguas residuales se vierten sin depuración al río, a colectores de líquidos cloacales y pluviales y, en muchos casos, al suelo, conjuntamente con residuos sólidos tóxicos y peligrosos. Es notoria la falta de cumplimiento por las industrias de la legislación normativa existente, situación que se evidencia en todo el ámbito de la Cuenca...*"

3) Gases.

La contaminación del aire se debe, en mayor medida, a las emisiones industriales propias de la región y se liberan a la atmósfera en forma de gases, vapores o partículas sólidas capaces de mantenerse en suspensión con valores superiores a los normales, perjudicando la salud de la población. Y, en menor medida, contribuyen a las emisiones, la descomposición de los sedimentos contaminados extraídos del Dock Sud.

4) Barros en el cauce.

No sólo el agua de la cuenca se encuentra contaminada, sino también los sedimentos del tramo inferior del río Matanza-Riachuelo y el canal Sud de acceso portuario. En los últimos años, se ha determinado el contenido de contaminantes y se ha detectado, según estudios realizados por el Servicio de Hidrografía Naval, la presencia de compuestos órgano-clorados¹³, tanto en los sedimentos, como en los porcentajes de materia seca y materia orgánica.

También se encuentran cascos de barcos, esqueletos de autos, basura de todo tipo y un fondo letal formado por numerosos metales pesados y sedimentados en concentraciones muy altas y muy alejadas de los porcentajes internacionalmente tolerados, con un espesor que llega a 7 metros de profundidad.

5) Residuos Sólidos.

Actualmente no existe gestión integral de los residuos sólidos urbanos, la existencia de basurales a cielo abierto tiene un evidente efecto negativo sobre el medio ambiente y puede afectar recursos naturales vitales para los seres humanos. Un problema generalizado en la Cuenca es la disposición clandestina e incontrolada de residuos en la vía pública. Según informe del CEAMSE del 2005 existen 105 basurales clandestinos a cielo abierto que ocupan más de 400 hectáreas. Este tipo de basurales implica un potencial infeccioso permanente además de ser otra causa de contaminación del suelo, aire y agua, tan grave como la de origen industrial.

6) Estructura urbana de la Cuenca.

La estructura urbana de la cuenca es el resultado del crecimiento radial de la ciudad, sobre un territorio que no ofrece más resistencia que la aparición de zonas bajas, desechadas inicialmente para el asentamiento humano a partir de la lógica física marcada por el curso de agua y sus afluentes.

Algunos elementos distinguen a la estructura urbana de la cuenca:

- a) El Puerto de Dock Sud en la desembocadura del Riachuelo.
- b) Un denso mallado de vías férreas, en su mayoría subutilizadas.
- c) Las vías de conexión principales se internan en la trama urbana en sentido norte - sur, desembocando siempre en los escasos puentes vehiculares que atraviesan el Riachuelo.
- d) En sentido E-O el camino de Ribera, calle Carlos Pellegrini, en la margen derecha y la Avenida 27 de Febrero en la izquierda, con trazado incompleto.
- e) La trama urbana, con un tejido fuertemente desestructurado y donde son pocas las áreas en las que la trama llega a la costa.
- f) El tejido responde al fraccionamiento ortogonal típico, *Riachuelo: tramo Pte. La Noria - Pte. Uriburu*.
- g) Los niveles de consolidación y grado de ocupación del suelo, con zonas inundables que fueron densamente ocupadas con asentamientos precarios.

6.5 Consecuencias de la contaminación ambiental de la CMR.

En el área de la CMR¹⁴ se evidencia el peso de enfermedades gastroentéricas y respiratorias que presentan tasas por encima de los valores observados en toda la jurisdicción.

Las cinco primeras causas de mortalidad en la Cuenca en el año 2005 en niños menores de 5 años, son las perinatales, malformaciones congénitas, enfermedades respiratorias, causas mal definidas y enfermedades infecciosas. Según fuentes del GCBA¹⁵, el 25% de los egresos en los hospitales pediátricos están representados por problemas respiratorios (neumonía y bronquiolitis) y diarreas. Las enfermedades respiratorias son atribuibles a contaminación del aire intra y extra domiciliario y las enfermedades gastrointestinales se relacionan con falta de cloacas y agua no segura para el consumo humano.

También existe un grupo de enfermedades asociadas a riesgos químicos, por plaguicidas, compuestos orgánicos persistentes, plomo en suelos etc. Según la OMS, el 80% de todas las enfermedades que aquejan a los países no desarrollados son atribuibles, al menos en parte, a la falta de abastecimiento de agua segura y de adecuados medios de saneamiento.

Otras enfermedades.

- Enfermedades cutáneas de diverso tipo como sarna, escamaciones, salpullidos, piojos, entre otras.
- Parásitos intestinales, frecuentes entre niños, que los contraen por contacto directo con el polvo del suelo, contaminado con huevos o por ingesta de alimentos crudos mal lavados. Son causa de anemia.

Algunos pueden provocar daño en el hígado, pulmones y aún en el cerebro.

- Dengue, (Mosquito *Aedes aegypti*).
- Leptospirosis y hantavirus por presencia de roedores.

6.6 La demanda contra el Estado Nacional, Provincial, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 14 municipios provinciales (Causa Mendoza).¹⁶

Beatriz Silvia Mendoza y otros actores interpusieron demanda contra el Estado Nacional (Poder Ejecutivo Nacional), contra la Provincia de Buenos Aires, contra el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y contra cuarenta y cuatro (44) empresas que desarrollan su actividad industrial en las adyacencias de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo, a fin de obtener una indemnización por los daños y perjuicios sufridos a raíz de la contaminación ambiental proveniente de la Cuenca.

Los actores responsabilizan al Estado Nacional por la situación denunciada sobre una vía navegable e interjurisdiccional (que abarca parte de la Capital Federal y once partidos de la Provincia de Buenos Aires), respecto de la cual éste tiene facultades de regulación y control, en virtud de lo dispuesto en el artículo 75, inc. 10 y 13 de la Constitución Nacional.

Atribuyen responsabilidad a la Provincia de Buenos Aires por tener el dominio originario sobre los recursos naturales existentes en su territorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 124 de la Ley Fundamental.

Asimismo, responsabilizan a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su carácter de corribereña del Riachuelo, al estar obligada a utilizar equitativa y razonablemente sus aguas y el resto de los recursos naturales del río, su lecho y subsuelo, sin causar perjuicio sensible a los demás corribereños, por tener su jurisdicción sobre todas las formaciones insulares aledañas a sus costas, con los alcances permitidos por el Tratado del Río de la Plata y porque le corresponde preservar la flora y la fauna de su ecosistema, como reserva natural, según lo señala el artículo 81 de la Constitución Local.

En ese orden de ideas, señalan que demandan a las empresas aledañas por volcar directamente al río los residuos peligrosos, por no construir plantas de tratamiento, por no adoptar nuevas tecnologías y por no minimizar los riesgos de su actividad productiva.

Propusieron como medida cautelar innovativa y/o autosatisfactiva la creación de un "Fondo de Asistencia y Remediación Ambiental" o "Fondo de Compensación Ambiental", de carácter autónomo y de subrogación, mediante la afectación directa de recursos del Estado Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad de Buenos Aires, en su calidad de coautores

solidariamente responsables, de conformidad con el artículo 34 de la Ley N° 25.675 General del Ambiente.

A su vez, solicitaron una anotación de litis en los registros de la Inspección General de Justicia y en el Registro Público de Comercio de las respectivas jurisdicciones y en el Libro de Accionistas de cada una de las empresas codemandadas, de manera de asegurar la percepción de las indemnizaciones en caso de resultar responsables, las acciones de regreso por parte del Fondo, el pago de las Tasas de Evaluación y Fiscalización y las multas que pudieren corresponder.

También peticionan que se ordene al PEN (Comité Ejecutor del Plan de Gestión Ambiental y Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo) la reanudación y continuación hasta su finalización del Plan de Gestión y que se establezcan plazos perentorios para que éste, a través del Ministerio de Salud, y otros organismos de salud de las distintas jurisdicciones involucradas, proyecte la realización de un relevamiento actualizado de impactos de tóxicos ambientales sobre la población de la Cuenca, con el objeto de detectar las enfermedades y/o patologías que guarden una relación directa con la contaminación de la Cuenca y que se disponga su atención médica inmediata.

6.7 Resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN).

En dicho marco, con fecha 20 de junio de 2006, la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió, entre otros aspectos:

A) Declararse competente de modo originario en el juicio por el daño ambiental de incidencia colectiva sobre la Cuenca Matanza-Riachuelo.

B) Declararse incompetente para proseguir el proceso por los daños y perjuicios individuales de cada uno de los afectados.

Como consecuencia de la *incompetencia*, la CSJN, deriva al Juzgado Federal de Primera Instancia de los Tribunales de Quilmes, para atender:

- La ejecución de los pronunciamientos de la CSJN.
- Revisiones de las decisiones tomadas finales por la Autoridad de la Cuenca.
- Los reclamos por daños individuales derivados de la polución.

En tal sentido, en el texto de la CSJN se pueden verificar la existencia de (5) puntos centrales:

1) Exige a las 44 empresas¹⁷ que en treinta días informen sobre los líquidos que arrojan al río:

- Su volumen.
- Cantidad y descripción.
- Cuáles son sus sistemas de tratamiento de los residuos, si es que tienen.
- Si cuentan con un seguro de cobertura, que por ley están obligados a contratar (como cobertura por daños eventuales) quienes realicen actividades riesgosas para el ambiente y el ecosistema.
- Les requieren sus estudios de impacto ambiental y si no los tienen, que los hagan "en forma inmediata".

2) Les fija un plazo de un mes al Gobierno Nacional, Provincial, de la Ciudad y al Cofema (Consejo Federal de Medio Ambiente), para *presentar un plan integrado de recuperación del Riachuelo que incluya "un ordenamiento ambiental del territorio"*.

3) Instruye a las tres (3) administraciones a *implementar un sistema de control de las actividades industriales contaminantes que asegure el uso "adecuado de los recursos ambientales", "la máxima producción y utilización de los diferentes ecosistemas", "la mínima degradación y desaprovechamiento" y "la participación social en las decisiones fundamentales del desarrollo sustentable"*.

4) Los insta, a la vez, a *implementar un programa de educación "para generar en los ciudadanos, valores, comportamientos y actitudes" tendientes a la preservación del ambiente*.

5) Señala que debe existir un *"programa de información ambiental pública" de parte de quienes realizan actividades potencialmente contaminantes y que es deber del Poder Ejecutivo hacer un informe anual sobre la situación ambiental y presentarlo ante el Congreso, con un "análisis sobre la sustentabilidad ambiental en lo ecológico, económico y social."*¹⁸

El tribunal basó su intervención en la necesidad de prevenir un "daño futuro" sobre un bien colectivo (el medio ambiente) ya que la contaminación está en marcha, buscar la "recomposición de la polución ambiental" y analizar un posible resarcimiento ante consecuencias irreversibles.

Acontecimientos posteriores según orden cronológico en el marco de la CSJN.¹⁹

1. Septiembre 2006. Realización de la primera audiencia pública ante la Corte. El Gobierno Nacional, junto con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires presentan un

Plan de Saneamiento del Riachuelo y la creación de un Comité de Cuenca interjurisdiccional.

2. Diciembre 2006. Ley Nacional Nº 26.168, creación de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, ACUMAR, la cual se integra según Decreto 92/07. Mediante la Ley Nº 26.168/06, se crea a la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo como ente de Derecho Público interjurisdiccional en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministerios.

La misma está compuesta por ocho (8) integrantes, entre ellos el titular de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, que es quien ejerce la presidencia.

Dicha Autoridad de Cuenca, tiene facultades de regulación, control y fomento respecto de las actividades industriales, la prestación de servicios públicos y cualquier otra actividad con incidencia ambiental en la Cuenca, pudiendo intervenir administrativamente en materia de prevención, saneamiento, recomposición y utilización racional de los recursos naturales.

En particular, la Autoridad²⁰ está facultada para:

- Unificar el régimen aplicable en materia de vertidos de efluentes a cuerpos receptores de agua y emisiones gaseosas.
- Planificar el ordenamiento ambiental del territorio afectado a la Cuenca.
- Establecer y percibir tasas por servicios prestados.
- Llevar a cabo cualquier tipo de acto jurídico o procedimiento administrativo necesario o conveniente para ejecutar el Plan Integral de Control de la Contaminación y recomposición Ambiental.
- Gestionar y administrar con carácter de Unidad Ejecutora Central los fondos necesarios para llevar a cabo el Plan Integral de Control de la Contaminación y Recomposición Ambiental.

Asimismo, la norma establece un fondo de Compensación Ambiental que será administrado por la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo y destinado prioritariamente a la protección de los derechos humanos y a la prevención, mitigación y recomposición de los daños ambientales.

3. Febrero 2007. Segunda Audiencia Pública ante la Corte. La Secretaría de Medio Ambiente, expone ante la Corte Suprema de Justicia los avances realizados desde la presentación del Plan de Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo (seis meses atrás).

A su vez, la Corte Suprema de Justicia de la Nación resuelve designar peritos independientes nombrados por la Universidad de Buenos Aires para realizar un informe sobre la factibilidad del Plan de Saneamiento del Riachuelo presentado por el Estado Nacional, en conjunto con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

4. Julio 2007. La Corte Suprema de Justicia de la Nación resuelve convocar a una nueva audiencia pública, en la que cada una de las partes involucradas expresan opiniones y observaciones sobre el Plan Integrado para el Saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo presentado en 2006. También exponen comentarios muy críticos sobre el Plan de Saneamiento, los peritos de la Universidad de Buenos Aires (UBA).
5. Noviembre de 2007. La Corte Suprema de Justicia de la Nación convoca a una nueva etapa de audiencias públicas en la que los demandados contestaron por la demanda interpuesta.
Hicieron uso de la palabra gran parte de los 61 demandados de la mega causa (Estado Nacional, Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, Municipios y empresas). Cada uno de los demandados deslindó su responsabilidad por la contaminación existente en la cuenca Matanza Riachuelo, endilgando la misma a las otras partes involucradas en el proceso, y solicitaron además que se cite otras empresas.
6. Julio 2008. La Corte Suprema de Justicia de la Nación dicta fallo histórico en la causa “MENDOZA BEATRIZ SILVIA Y OTROS C/ESTADO NACIONAL Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS (Daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza-Riachuelo)”, por medio del cual determina la responsabilidad que le corresponde al Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad de Buenos Aires en materia de prevención y recomposición del Daño Ambiental existente en la Cuenca.
El fallo determinó quienes son los responsables de llevar adelante las acciones y las obras de saneamiento, el plazo en que las mismas deben ser cumplimentadas, dejando abierta además la posibilidad de imponer multas para el caso de incumplimiento, las que recaerán en cabeza de la Presidenta del ACUMAR.

A continuación se presentan los componentes principales del fallo.

Cuadro 1: Acciones a cumplir según la CSJN.

OBJETIVOS	PLAZO EJECUCION
1) Mejoramiento de calidad de los habitantes; 2) Recomposición del ambiente en la Cuenca (Agua, aire y suelos); 3) La prevención de daños con suficiente y razonable grado de predicción.	90 días hábiles
INFORMACIÓN PÚBLICA	PLAZO EJECUCIÓN
Sistema de información pública digital vía Internet, de modo concentrado, claro y accesible.	30 días hábiles
CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL	PLAZO EJECUCIÓN
1) La realización de inspecciones a todas las empresas existentes;	30 días hábiles
2) Identificación de aquellas que se consideren agentes contaminantes;	X
3) Intimación a todas las empresas identificadas como agentes contaminantes que arrojen residuos, descargas, emisiones, para presentar el plan de tratamiento;	30 días hábiles
4) Consideración y decisión por parte de la Autoridad sobre la viabilidad y, en su caso, aprobación del tratamiento a que se refiere al punto anterior;	60 días hábiles
5) La orden para las empresas cuyo plan no haya sido presentado o aprobado (luego de la Resolución de la Autoridad que lo establezca) de cese en el vertido, emisión y disposición de sustancias contaminantes que impacten de modo negativo la Cuenca;	180 días hábiles
6) La adopción por parte de la Autoridad de las medidas de clausura total o parcial y/o traslado;	X
7) Puesta en conocimiento de la Autoridad de las líneas de créditos existentes y disponibles para las empresas;	X
8) Presentación pública, actualizada trimestralmente, del estado del agua y las napas subterráneas, además calidad del aire;	X
9) Presentación pública fundada del proyecto de reconversión industrial y relocalización, en el marco acta acuerdo plan de acción conjunta para la adecuación ambiental del polo petroquímico de Dock Sud, empresas involucradas, población afectada;	X
10) Presentación Pública del estado avance y estimación del convenio marco subprograma federal de urbanización de villas y asentamientos (1° etapa 21/11/06).	X
SANEAMIENTO BASURALES	PLAZO EJECUCIÓN
a) Medidas necesarias para impedir que se sigan volcando residuos en los basurales a cielo abierto;	6 meses
b) Implementar medidas para el programa de prevención de formación de nuevos basurales a cielo abierto;	
c) Medidas para erradicar las habitaciones sobre los basurales y posteriormente impedir la instalación de nuevas habitaciones sobre los mismos;	
d) Ordenar la erradicación, limpieza y cierre, de todos los basurales ilegales relevados por la Autoridad;	1año
e) Concretar el plan de gestión integral de los residuos sólidos urbanos (GIRSU) presentado ante esta Corte, con énfasis en la	X

construcción de los centros integrales.	
LIMPIEZA MÁRGENES RÍO	PLAZO EJECUCIÓN
La Autoridad deberá informar públicamente: a) la finalización de la etapa de desratización, limpieza y desmalezado de los 4 sectores individualizados;	indicando los plazos de cumplimiento y los presupuestos
b) El avance para transformar toda la ribera en área parqueada, de acuerdo al Plan.	indicando los plazos de cumplimiento y los presupuestos
EXPANSIÓN RED DE AGUA POTABLE	PLAZO EJECUCIÓN
Informar públicamente, sobre el plan de ampliación de las obras de captación, tratamiento y distribución a cargo de AySA y del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (Enohsa), con énfasis a las obras que debían ser terminadas en 2007, a las obras actualmente en ejecución; al inicio de la ejecución de las obras de expansión de la red de agua potable en el período 2008/2015.	indicando los plazos de cumplimiento y los presupuestos
DESAGÜES PLUVIALES	PLAZO EJECUCIÓN
Informar públicamente sobre el plan de obras de desagües pluviales, con énfasis en la información relativa a las obras que debían ser terminadas en 2007, las obras actualmente en ejecución y al inicio de la ejecución de las obras para expandir la red desagües pluviales. Plazo 2008/2015.	indicando los plazos de cumplimiento y los presupuestos
SANEAMIENTO CLOACAL	PLAZO EJECUCIÓN
Informar públicamente, sobre el plan de ampliación de las obras de AySA con particular énfasis en la información relativa a las obras que debían ser terminadas en 2007, especialmente sobre las construcción de la 1° etapa de la planta depuradora Berazategui y sus emisarios y al inicio ejecución de las obras expansión de la red cloacal. Plazo 2008/2015, detallando las obras tratamiento capital, Ciudad Autónoma	

Acontecimientos recientes

La Justicia Federal de Quilmes en la audiencia celebrada el 12 de noviembre del 2008 con representantes de Acumar, de la Provincia de Buenos Aires, de la Ciudad de Buenos Aires, de la Auditoría General de la Nación, y de la Fiscalía de Estado, resolvió que para el día 6 de abril del año 2009, deberán presentarse por ante el Juzgado, “los convenios y/o acuerdos y/o instrumentos, ya firmados por las autoridades correspondientes, y con todos los requisitos necesarios para que se pueda iniciar el efectivo contralor de las partidas presupuestarias de la Autoridad de la Cuenca y de sus estados miembros (sic), a los fines de dar estricto cumplimiento con el citado fallo...”.

Pocos días después, el Juzgado Federal de Quilmes a cargo del caso, emitió la resolución de fecha 20 de noviembre de 2008, en cuyos considerandos efectúa un breve racconto de las actuaciones que componen la causa y de lo avanzado hasta la fecha respecto del cumplimiento de las previsiones estipuladas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en fallo de fecha 8 de julio de 2009,

Considerando 17, punto VIII, en autos "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ Daños y perjuicios; daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza – Riachuelo".

En la parte resolutive, punto III, el Juzgado Federal de Quilmes hace saber a Acumar "que con fecha 6 de abril de 2009, deberá presentar un informe que contenga el detalle de todas las acciones que se realicen para el fortalecimiento institucional de esa autoridad y que sirvan al fiel cumplimiento del mandato judicial a ejecutarse". En el punto IV, hace saber, nuevamente a la Acumar que deberá presentar otro informe "sobre el estado de avance de los objetivos titulados '*Expansión de la Red de Agua Potable y Desagües Pluviales*', establecidos por la Corte Suprema de la Nación en el fallo mencionado, considerando 17, puntos VI y VII, el que deberá contener la información relativa a las obras de captación, tratamiento y distribución a cargo de AySA y del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), que debían ser terminadas a 2007"; a las obras que estén a la fecha del presente fallo (20 de noviembre de 2008) en ejecución; "al inicio de la ejecución de las obras de expansión de la red de agua potable y de desagües pluviales en el período 2008/2015, debiendo incluirse en todos los casos los plazos de cumplimiento y los presupuestos involucrados. A tal fin, se les otorga el plazo de 60 días contados a partir de la emisión de la resolución judicial".

Finalmente, el punto V, la Justicia Federal de Quilmes ordena a Acumar "a cumplir con lo ordenado en los puntos anteriores, bajo apercibimiento de multas diarias, que podrían ser aplicadas en cualquier etapa del proceso; todo ello sin perjuicio de la responsabilidad concurrente que primariamente le corresponden al Estado Nacional, Provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la responsabilidad civil y penal que le correspondiere a los funcionarios intervinientes, como así también a la empresa AySA y los funcionarios que la integran".

6.8 Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, ACUMAR.

El Consejo Directivo de la ACUMAR inició sus reuniones ordinarias el 17 de julio del 2007.

Los representantes por la ciudad en el mismo fueron, según Decreto N° 1153/07, el Ministro de Medio Ambiente y Espacio Público, Lic. Juan Ramón Velazco y el Ministro de Planeamiento y Obra Pública Ing. Juan Pablo Schiavi.

Luego, en la nueva gestión iniciada en diciembre del 2007, se designó por Decreto 95/08 al Ministro de Desarrollo Urbano, Arq. Daniel Chain y a la Ing. Graciela Gerola, Presidenta de la Agencia de Protección Ambiental.

El Consejo Directivo de la ACUMAR, entre el 17 de julio del 2007 y septiembre del 2008 realizó 14 reuniones. A través de ellas se produjeron diversos informes de actuación, se trazaron líneas directivas de acción, acuerdos técnicos en materia de unificación de normas de aplicación, entre otras. El 22 de noviembre del 2007, este Consejo aprobó el Resumen Ejecutivo del Plan Integral de Saneamiento Ambiental, P.I.S.A.

Básicamente este Plan define "Ejes de acción" para los niveles: *Institucional; Saneamiento, Control y Fiscalización, Residuos Sólidos Urbanos, Acción Social (Salud, Educación, Participación Social) y Ordenamiento Ambiental del territorio.*

Estos ejes de acción presentan distinto grado de alcance temporal definiéndose las acciones según tres plazos: *a corto plazo* (5 años), *a mediano plazo* (10 años) y *a largo Plazo* (15 años). Ver punto 9. Anexos, Anexo II.

6.9 Acciones del GCBA.

La ciudad sancionó el 17/08/06 la Ley N° 2057/06 "Declaración de Emergencia Ambiental".

A través de la misma se declaró por el término de cinco (5) años la emergencia ambiental y sanitaria de la Cuenca Matanza-Riachuelo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asegurando el Derecho a la Salud, a un ambiente sano y apto para el desarrollo humano en los términos de los artículos 41 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional y artículos 26, 27, 28 y 31 de la Constitución de la Ciudad.

El artículo 2 de la ley citada, establece que el Poder Ejecutivo deberá realizar las siguientes acciones:

1. Realizar un censo habitacional sobre la ribera del Riachuelo identificándose claramente las características ambientales y socioeconómicas como el acceso al servicio de agua potable y cloacas;
2. Arbitrar los medios necesarios para trasladar y reubicar a todas las personas que vivan en asentamientos precarios sobre la margen del Riachuelo correspondiente a la ciudad y estén siendo negativamente afectados por el mismo;

3. Brindar una inmediata y adecuada asistencia y atención médica integral a todos los afectados, garantizando positivamente el acceso a los servicios de salud y medicamentos que correspondan a la problemática;
4. Desarrollar estrategias de prevención y promoción de la salud;
5. Formar, en cada uno de los hospitales de la cuenca del Riachuelo, un "Centro de Salud Ambiental", garantizando una infraestructura apropiada y la participación de profesionales expertos en salud ambiental, contaminación y su tratamiento;
6. Sin perjuicio de lo estipulado en los incisos 2, 3 y 4 del presente artículo, llevar un registro específico que comprenda todas las consultas o atenciones médicas de la Ciudad relacionadas con el impacto contaminante de la Cuenca Matanza-Riachuelo. Dicho registro debe contener los datos generales del paciente, zona de residencia, síntomas y las características o patologías de las afecciones atendidas;
7. Actualizar el censo de los emprendimientos fabriles o comerciales que se encuentren en la cuenca del Riachuelo. Se deberá detallar lugar exacto de ubicación, la actividad, modo de producción, cantidad de empleados, proveedores, forma de tratamiento y eliminación de los residuos; realizar estudios en el agua, suelo y aire de la cuenca del Riachuelo con el objeto de determinar los contaminantes predominantes;
8. Arbitrar, dentro de los veinte (20) días de sancionada la presente ley, las medidas necesarias para garantizar la recolección diaria de residuos domiciliarios mediante recipientes y contenedores apropiados y la eliminación de basurales en toda la Cuenca del Matanza - Riachuelo, en concordancia con la Ley N° 1.854 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos;
9. Realizar en la Cuenca del Riachuelo un control de roedores con el objeto de evitar su proliferación;
10. En consonancia con la Ley de la Ciudad N° 1.687 de Educación Ambiental, realizar una amplia y activa campaña de concientización ambiental en toda la cuenca y de prevención de enfermedades relacionadas con el deterioro ambiental y sanitario;
11. Arbitrar las medidas necesarias a fin de elaborar, y coordinar con otras jurisdicciones un plan de ordenamiento hídrico que permita el tratamiento de efluentes cloacales y pluviales de la Cuenca;

12. A fin de viabilizar el tratamiento de los efluentes cloacales se articularán acciones conjuntas con AySA;

13. Articular con el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) y a la AGENCIA DE PLANIFICACION (APLA) ex ETOSS (Decreto Nacional Decreto N° 763/2007) acciones para el urgente saneamiento en las Villas y Núcleos Habitacionales Transitorios reconocidos en la Ley N° 148 de la Ciudad.

A su vez, el artículo 6 crea la Comisión por el Riachuelo en el marco del Consejo Asesor Permanente definido por la Ley N° 123, con el objeto de realizar el seguimiento de la aplicación de la Ley de Emergencia Ambiental.

Reuniones de la comisión por el Riachuelo

La comisión creada en el marco de la Ley CABA N° 2057 inició sus actividades en junio del 2007. Desde esa fecha a septiembre del 2008 realizó 7 reuniones. En este período, la comisión armó su reglamento de funcionamiento, definió ejes de acción así como subcomisiones técnicas que comenzaron a desarrollar respectivos diagnósticos²¹.

En la reunión del 9 de septiembre del 2008, la Presidenta de la Agencia de Protección Ambiental, informó que la Ciudad de Buenos Aires, cumplió *"...con el primer plazo establecido en la sentencia de la Corte, para lo cual se ha presentado el listado de todas las industrias inspeccionadas en la Ciudad en el ámbito de la Cuenca, se ha presentado la Red de Monitoreo de la Calidad de Aire de la Ciudad de Buenos Aires y se ha creado un enlace, dentro de la página web del Gobierno de la Ciudad: www.buenosaires.gov.ar, denominado: "Riachuelo", donde se encuentran actualizadas todas las acciones desarrolladas por las diferentes áreas."*

Dicha información formó parte del escrito presentado al juez de ejecución de la causa el día 5 de septiembre de 2008.

6.10 Actores del GCBA en la CMR.

Definidas las acciones en la Ley 2057/06 las obligaciones a cumplir establecidas por la CSJN, a septiembre del 2008, el GCBA presenta como organismos intervinientes a las siguientes áreas; que se visualizan en el cuadro adjunto.

Cuadro 2: Organismos intervinientes del GCBA en la Cuenca.

Organismos intervinientes del Gobierno de la Ciudad	
Ministerio de Salud	Comité Asesor de Expertos
	Programa de Coordinación Salud Ambiental (F/N)
Ministerio de Desarrollo Social	Subsecretaría de Promoción Social
Ministerio de Ambiente y Espacio Público	Subsecretaría de Higiene Urbana
	Ente de Higiene Urbana
Agencia de Protección Ambiental	Dirección General de Evaluación Técnica
	Dirección General de Control
	Dirección General de Planeamiento
	Unidad de Coordinación de Relaciones Institucionales, Comunicación e Información
Ministerio de Desarrollo Económico	Subsecretaría de Desarrollo Económico
	Dirección General de Industria, Servicio y Tecnología
Ministerio de Desarrollo Urbano	Subsecretaría de Planeamiento
Corporación Buenos Aires Sur SE	Gerencia de Asuntos Sociales
Jefatura de Gabinete de Ministros	
Sindicatura General de la Ciudad	Unidad Proyectos Especiales

Fuente: AGCBA según pág. web GCBA

Los ministerios desarrollan, indistintamente, acciones que responden a la clasificación realizada por esta auditoría en el siguiente orden.

Cuadro 3: Clasificación de acciones por actores.

	Prevención	Mitigación	Control	Remediación
Ministerio de Salud	X	X	X	X
Ministerio de Desarrollo Urbano				
Ministerio de Derechos Humanos y Sociales	X			X
Ministerio de Medio Ambiente y Espacio Público	X	X	X	X
Ministerio de Desarrollo Económico	X			
Agencia de Protección Ambiental	X	X	X	
IVC/ PROSUR	X			X
SIGEB			X	

Fuente: AGCBA

Como ya se explicara en este apartado, se relevó y analizó también las acciones desarrolladas por el Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo Urbano, la Agencia de Protección Ambiental y el Instituto de Vivienda de la Ciudad.

6.11 Acciones del Ministerio de Salud.

Dicho ministerio se encuentra desarrollando diversas acciones iniciadas desde el 2006/2007 con distinto grado de avance a septiembre del 2008.

Las mismas fueron y son desarrolladas por las siguientes áreas dentro del Ministerio: Coordinación de Salud Ambiental, Dirección General Adjunta de Atención primaria de la Salud, CESAC 9 Y 15, Área Programática Argerich, Área Programática Penna, CESAC 1, 8, 10,16, 30, 32, 35.

a) Acciones específicas en la Cuenca. Años 2006/2008.

- Participación en la Comisión de Trabajo "Salud de la Población de la Cuenca Matanza Riachuelo" creada en el ámbito de la Secretaría de Programas Sanitarios del Ministerio de salud de la Nación (Resolución N° 58/07 de ese Ministerio).
- Participación en el Comité especial para el tratamiento ambiental de la Cuenca Matanza- Riachuelo en el ámbito de la CABA.
- Programa de Salud para la Población de la Cuenca Matanza - Riachuelo. (Ley 2057/06).
- Participación en el Diagnóstico Institucional sobre Asentamientos y Villas en la CABA, trabajo interministerial coordinado por la SIGEBA.
- Vigilancia epidemiológica ambiental.
- Programa de Salud para la Población de la CMR. Creado por Resolución Ministerial N° 1472/07. Deberán participar distintas áreas: regiones sanitarias, epidemiología, estadísticas en salud, hospitales, área programáticas y CeSAC.
- Programa de Salud Ambiental Infantil, Resolución 2479/06. Creación de las Unidades Pediátricas en los Hospitales Elizalde y Gutiérrez. Creación de la Unidad Pediátrica Ambiental de la Maternidad Sardá.
- Elaboración de Software para la carga de Hoja Pediátrica de Pesquisa de Riesgo Ambiental.
- Registro de Consultas Pediátricas. Elaboración a través de la aplicación de la Hoja Pediátrica de Pesquisa del Riesgo Ambiental (HPPRA, CSA). Se realizaron talleres para difusión y aplicación de dicho registro en los CeSAC y en Servicios de Pediatría de hospitales generales y especializados.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

- Estudio epidemiológico para determinar plomemias. Realizado en 100 niños que habitan la Villa 20 de la CABA. Se suscribió un convenio con Farmacia y Bioquímica de la UBA para la medición de metales pesados e hidrocarburos, el cual será renovado toda vez que venció en el mes de diciembre del 2007. Se difundieron criterios de derivación a los servicios de toxicología de los hospitales para los casos de contaminación por plomo y/o mercurio de esta población y la realización de determinaciones de los metabolitos de estos metales.
- Análisis de Situación en Salud (ASIS). Consenso en la Comisión de trabajo Interjurisdiccional de Salud para la población de la CMR (Resolución No 58/07 de Nación) de los indicadores para la línea base de situación.
- Unidad Centinela. Diseño para la implementación en el Hospital Argerich y Elizalde. Destinada a enfermedades hematooncológicas y benceno. Realización de Talleres de capacitación a equipos de profesionales.
- Programa interministerial de acceso a agua segura para consumo humano. (Diseñado sin aplicación).
- Unidad de Salud Ambiental (en conformación). Contará con Equipos Locales de Salud Ambiental (ELSA) en el Hospital Santojanni, AP y sus CeSAC a partir de la generación de horas fuera de dotación para los profesionales. Se llevó a cabo la formación de veinte (20) pediatras de CeSAC de la CMR en SAI, referentes en el tema para trabajar en estos equipos.
- Curso Postgrado Universitario en Salud Ambiental (Realizado en el 2007 y en diseño su reedición para el año en curso). Realización junto con la Cátedra de Toxicología de la Facultad de Medicina UBA integrado por quince (15) módulos para setenta (70) profesionales de los equipos de salud de los efectores de salud del área de la CMR.
- Proyectos locales de salud ambiental. Destinados a sectores poblacionales identificados por GreSAM.

Las acciones relevadas forman parte del P.I.S.A.

En el Anexo I Tabla 1, se presenta el relevamiento específico de cada acción, su estado de situación a la fecha indicada y clasificación de acuerdo a los parámetros definidos por la AGCBA.

6.12 Acciones del Ministerio de Desarrollo Urbano.

Dicho ministerio se encuentra desarrollando diversas acciones iniciadas en períodos anteriores con distinto grado de avance a septiembre del 2008.

Las mismas han sido calificadas por el propio Ministerio según dos tipos:

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

a) Tipo I: Acciones directas conformadas por las obras hidráulicas y los puentes de conectividad con la Provincia de Buenos Aires.

b) Tipo II: Acciones indirectas conformadas por proyectos y obras que en su mayoría son obras viales y de reconversión urbana que, de realizarse, implicarán mejoras a futuro. Obras civiles de AUSA, SBASE, Centro Cívico S XXI; Rediseño de espacios significativos y puesta en valor.

Los proyectos y obras son ejecutados a través de la Subsecretaría de Infraestructura y Obra, la Subsecretaría de Planeamiento, la Dirección General de Planificación y Desarrollo Urbano, y la Dirección General de Hidráulica.

a.1) Obras Hidráulicas de Acción Directa a la CMR.

Estas obras forman parte del *Plan Director de Protección Contra Inundaciones* vigente en la ciudad desde el año 1998. *"...Este instrumento constituye el primer documento de planificación integral de la Ciudad en materia hídrica y su contenido se orienta a guiar y conducir la materialización de la visión estratégica del GCBA, mejorar el nivel de protección de sus habitantes y mitigar la disrupción en la actividad económica y social que causan las inundaciones."*

Es de señalar que estas obras vienen siendo objeto de auditoría por este organismo en diversos informes²² desde el año 2000. En este sentido el Informe más actualizado N° 1.08.8.A *Mejoramiento Infraestructura Red Pluvial* sintetiza el estado de situación de las obras que se corresponden con este Plan y observa por ejemplo que en el período 2007:

"La subejecución total de las obras en la zona sur de la ciudad es del 60% mientras que, en la zona norte se devengó un 17% más que el crédito original otorgado..."

"La subejecución afecta a obras que tienen un importante atraso. Tal es el caso de la obra sobre la Cuenca C, barrio de la Boca, cuyo expediente comienza en 1998, es decir, hace diez años, y al presente el avance de obra es de sólo un 24%. En las obras del A° San Pedrito, Villa Soldati, el expediente comenzó en abril de 2004."

En el Anexo I Tabla 2, se presenta el relevamiento específico de cada acción, su estado de situación a la fecha indicada y clasificación de acuerdo a los parámetros definidos por la AGCBA.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Cuadro 4: Obras pluviales en ejecución o terminadas.

Denominación de la obra	Grado de avance
Resto área sur (2da etapa)	48,00 %
Cuenca C (2DA ETAPA)	36.47%
Ampliación Red Pluvial Corrales	100,00 %
Ampliación Red Pluvial 1 Zona Sur	97,43 %
Cuenca H	100,00 %
Aliviador Arroyo San Pedrito	Finalizado

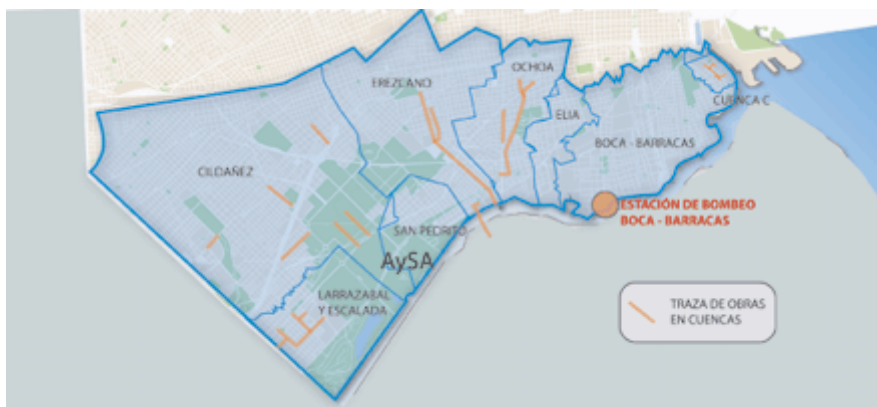
Fuente: elaboración propia en base a información del Ministerio de Desarrollo Urbano

Cuadro 5: Obras Previstas

Obras Previstas	Grado de avance
Ampliación Red Pluvial 2 Zona Sur	Abierto sobre 2
Red Pluvial Erézcana	7.38 % de ejecución
Estación EB5	Redeterminación de precios
Cuenca G	Redeterminación de precios (14%)
Cuenca Z4	Redeterminación de precios (6%)
Ochoa Elía	Proceso licitatorio
Ejecución de las obras básicas del servicio de desagües cloacales en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Colector margen izquierdo (1,2,3 tramos); Planta Riachuelo (pretratamiento, estación elevadora y emisario) Colector Costanero	Convenio 37/07 entre el Estado Nacional, AYSA y el GCBA. Aún no fue homologado por la Legislatura. Obras no iniciadas. ²³

Fuente: elaboración propia en base a información del Ministerio de Desarrollo Urbano

Gráfico 1: Ubicación geográfica de las obras hidráulicas



Fuente: pág. web, GCBA.

a.2) Obras viales de Acción Directa. Vinculación vial. Puentes.

Puente Roca Patricios.
Puente Lacarra.
Puente La Noria.
Puente Bosch.
Viejo Puente Pueyrredón.

Gráfico 2: Ubicación Geográfica de las obras viales, puentes.



Fuente: pág. web, GCBA.

Según datos dispuestos en la página web del GCBA, el total de las acciones directas e indirectas presentan una inversión proyectada al año 2011 de las siguientes características:

Cuadro 6: Presupuesto Planificado de Acciones Directas e Indirectas del Ministerio de Desarrollo Urbano.

Total de Acciones	Años Anteriores	Presupuesto 2008 - 2011	Inversiones Totales
Acciones Directas	\$ 40.081.496	\$ 1.511.132.375	\$ 1.551.213.871
Acciones Indirectas	\$ 25.121.459	\$ 25.121.459	\$ 471.531.890
Total	\$ 65.202.956	\$ 1.957.542.806	\$ 2.022.745.762

Fuente: Elaboración AGCBA de acuerdo a datos publicados pág. web GCBA

Presupuesto			
Acciones Directas del GCBA en la Cuenca Matanza-Riachuelo	Años Anteriores	Presupuesto 2008 - 2011	Inversiones Totales
Plan Hidráulico	\$ 20.741.225	\$ 1.472.498.379	\$ 1.493.239.604

Presupuesto			
Acciones Directas del GCBA en la Cuenca Matanza-Riachuelo	Años Anteriores	Presupuesto 2008 - 2011	Inversiones Totales
Puentes	\$ 19.340.271	\$ 38.633.996	\$ 57.974.267
Total	\$ 40.081.496	\$ 1.511.132.375	\$1.551.213.871
Acciones Indirectas del GCBA en la Cuenca Matanza-Riachuelo	Años Anteriores	Presupuesto 2008 - 2011	Inversiones Totales
SBASE	\$ 19.836.805	\$ 188.091.248	\$ 207.928.053
Tránsito	\$ 1.575.336	\$ 49.492.190	\$ 51.067.526
Transporte	\$ 3.709.318	\$ 7.669.539	\$ 11.378.857
AUSA	\$ -	\$ 3.569.500	\$ 3.569.500
Viales	\$ -	\$ 1.397.400	\$ 1.397.400
Centro Cívico XXI	\$ -	\$ 1.996.750	\$ 1.996.750
Bordes Buenos Aires	\$ -	\$ 32.885.000	\$ 32.885.000
Rediseño Espacios Urbanos	\$ -	\$ 24.386.364	\$ 24.386.364
Boca Barracas	\$ -	\$ 30.902.500	\$ 30.902.500
Acupuntura Urbana	\$ -	\$ 73.319.940	\$ 73.319.940
Puesta en Valor Espacios Significativos	\$ -	\$ 5.200.000	\$ 5.200.000
Total	\$ 25.121.459	\$ 446.410.431	\$ 471.531.890

Fuente: Elaboración AGCBA de acuerdo a datos publicados pág. web GCBA

6.13 Acciones del IVC.

El 21/11/06, se firmó entre la Nación, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad, el Convenio Marco Subprograma Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos precarios, Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo, Primera Etapa.

El objeto del mismo es “... dar solución a los problemas de urbanización de asentamientos precarios localizados en la cuenca Matanza- Riachuelo donde viven en condiciones de alto riesgo sectores desprotegidos de la sociedad.”

A través del mismo, la ciudad recibe de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios “...un financiamiento no reintegrable para la ejecución de la primera etapa de un conjunto de obras de urbanización, que incluyen la construcción y mejoramiento de las viviendas, obras de infraestructura, complementarias y de equipamiento.”

Los montos que financiará la Nación “...podrán ser complementados por un financiamiento a cargo de las jurisdicciones...”

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

Según el Anexo I del mismo Convenio, la ciudad debe relocalizar en la primera etapa 783 familias de acuerdo a:

Cuadro 7: Ubicación y cantidad de familias a relocalización.

PRIMERA ETAPA 745 FAMILIAS	
Obras previstas	Cantidad de Familias
Asentamiento Suárez y Pedro de Mendoza	100 familias
Asentamiento Lamadrid y Pedro de Mendoza	100 familias
Puente Bosch y el Riachuelo	20 familias
Villa 26	198 familias
Calle Magaldi y El Riachuelo	55 familias
Villa 21-24	250 familias
Puente Alsina y el Riachuelo	60 familias

El 28 de septiembre del 2007, el IVC presentó ante la ACUMAR el Programa de relocalización de 745 familias asentadas en la margen del riachuelo diferenciando dos etapas:

1º) etapa 243 viviendas ubicadas en:

- a) Luzuriaga 837 esquina Olavaria 2825/41 (120 viviendas).
- b) San Antonio 721/51 (45 viviendas) y Concalvez Díaz 758 (21 viviendas).
- c) Pedro Chutro 2922/28 (57 viviendas).

2º) etapa 502 viviendas

- a) Gral. Paz y Castañares (272 viviendas).
- b) Compra de tierras (presupuesto 2008).
- c) Construcción de 230 viviendas.

En el Anexo I, Tabla 3 se presenta el estado de situación de las obras anunciadas.

6.14 Acciones de la Agencia de Protección Ambiental.

Entre los años 2006/2007, la Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental y sus correspondientes direcciones, como así también la Dirección de Control de la Calidad Ambiental, dependiente en ese entonces del Ministerio de Gobierno tuvieron bajo su responsabilidad la ejecución de acciones correspondientes al control de la calidad ambiental en la CABA.

Al respecto, y en lo que respecta a las acciones de control ambiental en el área de la CMR se desarrollaron las siguientes:

a) Acciones 2006/2007

De Control

- Estación de Monitoreo de la Boca. Convenio de colaboración con la Asociación de Bomberos Voluntario Socorro Mutuo. Ubicación: Pasarela margen norte del Riachuelo. Programa de Control de la Calidad Ambiental del Barrio de la Boca.
- Estudio sobre la hipótesis de lluvia ácida.
- Incorporación de agentes inspectivos profesionales: Decreto Ministerio de Gobierno 444/GCBA/2006. Incorporación de agentes inspectivos en la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental.
- Adquisición de equipamiento para medición de contaminantes atmosféricos. Compra de cromatógrafo de masa y portátil para efectuar determinaciones de concentraciones de contaminantes en aire, Equipo KIL Integral de trabajo portátil.
- Control Bacteriológico de Agua de bebida: escuelas y diversos establecimientos públicos y privados de la CABA.
- Control de Fuentes móviles.
- Control vertido de efluentes a la red pluvial.
- Plan de Fiscalización a los establecimientos industriales y comerciales de la zona de la Cuenca.

Aspectos que se verifican:

- Documental:

Habilitación, Rubro, Planos, Inscripciones en Registros por el tipo de actividad, insumos que manipula y/o residuos que genera, Gestión adecuada de residuos (manifiestos, contrato con transportistas, Libro de registros, otros); Planes de evacuación, contingencias, etc. Análisis y/o estudios específicos.

- En Planta:

Si los hechos coinciden con la documentación presentada (Rubro, Planos, etc.) Medidas de seguridad laboral y ambiental en el almacenamiento de sustancias y productos peligrosos; gestión adecuada

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

de los efluentes; (líquidos y gaseosos); existencia de elementos de seguridad (censores, etc.); identificación de sustancias, productos, residuos y/o sectores con riesgos específicos; mediciones y muestreos puntuales (ruido, emisiones, etc.).

De Prevención

- Programa de Producción Más Limpia: Promover la adopción de tecnologías, procesos, productos y servicios que permitan armonizar, de manera eficiente, el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección del ambiente de la Ciudad de Buenos Aires.
- Programas de Educación Ambiental en la Cuenca.

b) Acciones 2008

A partir de enero del 2008, la Agencia de Protección Ambiental creada por Ley N° 2628 del 17/01/08, (promulgada por el Decreto N° 49/08), reemplazó en sus funciones a la Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental, las Direcciones Generales de Política y Evaluación Ambiental, y de Gestión Ambiental dependientes del entonces Ministerio de Medio Ambiente y a la Dirección de Control de la calidad ambiental del Ministerio del Gobierno.

En lo fáctico, continúan desarrollándose las acciones de los períodos anteriores y como consecuencia de la Ley CABA 2057/06 Declaración de Emergencia Ambiental²⁴, y lo establecido por la CSJN²⁵, las nuevas autoridades pusieron en funcionamiento las acciones que se describen a continuación:

De Control

- Creación del Departamento CUMAR como el área encargada de realizar las actividades de fiscalización y control a través de inspecciones permanentes y operativas programados en el área de la CMR.
- Creación de la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire: Subprograma I Evaluación de Contaminantes Atmosféricos.
- Evaluación de la Calidad de agua del Riachuelo.

De Prevención

- Aportes No Reembolsables de la Dirección General de Planeamiento 2008. Financiamiento de proyectos de trabajo para MiniPYMES de acuerdo a dos líneas de acción:

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

o Línea A) Modernización Tecnológica para la mejora en el desempeño ambiental y la competitividad.

Objetivo: Financiar parcialmente proyectos que tengan como meta optimizar, transformar o reconvertir procesos productivos que tiendan a mejorar sustancialmente el desempeño ambiental y tender al logro de mejoras en la competitividad de cada Micro, Pequeña y Mediana Empresa beneficiaria.

Orientado a: La compra de bienes de capital, inversión en infraestructura directamente relacionada al objeto de la convocatoria.

o Línea B) Desarrollo Tecnológico e Innovación de productos eco-eficientes.

Objetivo: Financiar parcialmente proyectos que tengan como meta fomentar la producción de nuevos productos, dispositivos y materiales que faciliten el consumo ambientalmente responsable en las áreas de Energías Renovables y Eficiencia Energética.

- Continuidad en las Acciones de Educación e Información Ambiental.

En total, la AGCBA, relevó 11 acciones principales.

Es de destacar que las acciones de control específicas se refieren a dos tipos: por un lado el control de la calidad ambiental a partir de las distintas pruebas (análisis) que este organismo se encuentra en condiciones de realizar sobre las fuentes de agua y aire y por otro lado, el control de las actividades productivas en lo que hace a la verificación del cumplimiento de la normativa vigente.

Como ya se viera en el punto, 7.8 “Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, ACUMAR”, la ciudad cumplimentó la inspección de los establecimientos industriales tal como fuera solicitado por la CSJN y por la Ley CABA N° 2057/06.

En el Anexo I Tabla 4 se presenta el estado de situación de las acciones relevadas en la fecha indicada y clasificación de las mismas de acuerdo a los parámetros definidos por la AGCBA.

7. DEBILIDADES

En términos generales, las acciones que desarrolla el GCBA, que se corresponden con las definidas en el Plan Integral de Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo, presentan distintos niveles de desarrollo en las etapas de planificación y ejecución de las distintas áreas.

Del Ministerio de Salud:

Si bien se encuentran diseñadas las acciones que conforman el Plan de Salud consensuado por las distintas áreas competentes de las distintas jurisdicciones²⁶, en el período 2008 se verificaron debilidades en la concreción efectiva de las mismas principalmente por la discontinuidad de las contrataciones de los recursos humanos necesarios para implementar las mismas así como la falta de actos administrativos que pongan en ejecución acciones concretas tales como la *Guía de Relevamiento de Salud Ambiental*, la implementación de la *Hoja de Pesquisa Pediátrica*, la carga homogénea y continua de datos.

Del Ministerio de Desarrollo Urbano

Las obras²⁷ que presenta este Ministerio, cuyos procesos licitatorios se iniciaron hace más de diez años, presentan alto nivel de atraso en su ejecución como consecuencia en parte de las interrupciones de las mismas en el período 2001 y como observara la AGCBA en informes anteriores, por la debilidad del proceso que las mismas atravesaron en las etapas de planificación y ejecución.

Particularmente se detectaron posibles riesgos en: a) las obras que se encontraban en etapa de renegociación al momento del relevamiento de esta AGCBA correspondientes a las obras de drenaje de la Cuenca G y Z4, que en su momento se financiaron a través del Préstamo *BID 1059/OC-AR-01 AR0136*, y para las cuales la ciudad informó, en un estado de avance de la ACUMAR²⁸ a octubre del 2008, que las mismas ya no se realizarían con ese financiamiento y b) las obras de Infraestructura de la Red Pluvial correspondientes a *Colector margen izquierdo 1,2,3 tramos; Planta Riachuelo y Colector Costanero* para las cuales en el año 2007 la anterior gestión firmó un Convenio con AYSA a través del cual la ciudad aportaría un total de \$ 1.000.000.000 para la recuperación de la infraestructura sanitaria de la misma dentro del denominado *Plan de Saneamiento Integral de Aysa*. Según pudo conocer la AGCBA, para la actual gestión este convenio no está vigente ya que el mismo no fue homologado por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Y además, como en el año 2008 no se tuvo conocimiento que las obras se hubieran iniciado, tampoco se efectuó el desembolso correspondiente a para dicho año (\$40.000.000)²⁹

Del Instituto de Vivienda de la Ciudad.

Si bien el IVC, por Convenio marco con la Nación es el responsable de la relocalización, en la página del GCBA, surge que esta responsabilidad la tiene

también la Corporación del Sur a través del programa PROSUR, creado en el año 2008.

De las 745 viviendas planteadas para la relocalización de la primera etapa, a la fecha del presente relevamiento, sólo se habían contratado dos obras correspondientes a la construcción de 83 viviendas, lo que evidencia el bajo nivel de avance en esta acción concreta de máxima necesidad.

Asimismo, el mismo IVC por Nota³⁰ respondió que por *Convenio con la Fundación Madres Plaza de Mayo, se le otorgó a la misma, la construcción de 2800 viviendas (7 obras) y según ésta, las viviendas a construir en las villas 15, 20, Villa 21-24 "...se presumen podrían coincidir con las de la cuenca."*

La sumatoria de todos estos datos contradictorios, en la responsabilización efectiva de la construcción de las viviendas, pone de manifiesto la debilidad del ejecutivo en la ejecución de las obras.

De la Agencia de Protección Ambiental.

Si bien esta Agencia es de reciente creación³¹, ha heredado de los organismos que le han sido traspasados, la continuidad de problemas que esta auditoría ya ha señalado en informes anteriores como por ejemplo las malas condiciones edilicias del edificio donde se realizan las tareas de inspección y de laboratorio ubicado en la calle Ortiz de Ocampo y Las Heras que pueden constituir un factor de riesgo alto, así como la falta de Recursos humanos necesarios para cumplimentar las tareas de control, que si bien se cumplieron en lo que respecta a lo solicitado por la Corte, provocaron la sobrecarga de tareas de la planta funcional existente.

De los componentes aire, agua y suelo, la ciudad ejerce sus mayores actividades de control de contaminación en el aire, realizando en la actualidad la medición de la calidad del mismo de acuerdo a los componentes acordados entre las tres jurisdicciones implicadas. Los controles de la calidad del agua, permiten identificar solamente la contaminación a través de vertidos cloacales, no teniendo datos propios sobre la contaminación a través de metales pesados (competencia de AYSA).

La Agencia, si bien es un ente autárquico, no posee autonomía financiera con lo cual el cumplimiento de sus necesidades depende de lo otorgado y resuelto por el actual Ministerio de Espacio Público lo cual puede ser una limitante para la toma de decisión y ejecución de las tareas en tiempo y forma.

8. Conclusiones

La Ciudad ha diseñado acciones para el saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo acordes a lo definido en la Ley de Declaración de Emergencia Ambiental y al Plan Integrado de Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo aprobado por la ACUMAR.

Si bien las mismas han podido traspasar el estado de *diagnóstico de situación*, pudo verificarse, en la mayoría de ellas, dificultades para pasar de la etapa de planificación a la ejecución continua y permanente, lo cual puede poner en riesgo el cumplimiento efectivo de los distintos ejes de acción, inclusive en las obras que se corresponden con el *Plan Director de Protección Contra Inundaciones* vigentes desde el año 1998 y que evidencian un notorio atraso en su ejecución.

Una salvedad de ello, parecieran ser parte las tareas encaminadas por la Agencia de Protección Ambiental en lo que hace al control sistémico de la calidad del aire y las verificaciones específicas en los establecimientos industriales.

Si bien el Plan Integral de Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo (P.I.S.A.) establece que en el mediano plazo (diez años) debe estar incluido en la proyección presupuestaria anual de cada jurisdicción las tareas que de él se desprenden, la inexistencia de un reflejo presupuestario para las acciones concretas en la ciudad impide evaluar la viabilidad económico-financiera para la ejecución de las mismas, y por ende pone en riesgo su ejecución.

Respecto a la planificación integral de las acciones, esta AGCBA observa que la concepción de las mismas es individual y estanca de cada área involucrada, no existiendo una planificación estratégica construida como un proceso colectivo. Esto sucede así porque el problema de la cuenca sigue siendo pensado como un problema de salud por un lado, de contaminación por el otro, urbano, etc.

Lo cierto es que existe una población afectada en un área geográfica definida, múltiples problemas con distinto nivel de incidencia uno sobre otro y una brecha muy grande entre el ser y el deber ser de la realidad, que varios actores involucrados en conjunto deberían transformar.

9. Anexos

Anexo I
Relevamiento de las acciones del Ministerio de Salud (Tabla 1), Ministerio de Desarrollo Urbano (Tabla 2 y 3), el IVC (Tabla 4) y la Agencia de Protección Ambiental (Tabla 5)

Anexo II
Plan Integral de Saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo (P.I.S.A.)

Anexo III
Empresas involucradas en la Causa Mendoza

Anexo I
Tabla 1: Acciones del Ministerio de Salud.

Acciones/ Programas	Descripción	Estado de ejecución	Observación / Debilidad a septiembre 2008	Acción
Actualización del "Diagnóstico Institucional de Asentamientos Precarios, Villas, NHT y Barrios Municipales" 2007. Determinación de la población en riesgo.	La población en riesgo pertenece a las comunas 4, 8 y 9; equivalentes a 587.180 habitantes. En 2008, se incluyó en la segunda etapa, a las familias que viven en casas tomadas, hoteles /inquilinos y patios. Se evalúa el déficit habitacional en toda la Ciudad de Buenos Aires.	En ejecución	Falta de actualización de datos de la población total residente, que circula y trabaja en comunas 4, 8, y 9 y actualización de los GReSAM (Guías de Relevamiento de Salud Ambiental). Debilidades en septiembre de 2008.	Prevención
Elaboración de Software para la carga de Hoja Pediátrica de Pesquisa de Riesgo Ambiental	Propósito de poder realizar de manera mas rápida la carga de los datos	En ejecución	El software esta creado para cargar los datos, pero necesita de la implementación fehaciente de la hoja pediátrica	Prevención
Estudio epidemiológico para determinar plomemias	Medición de metales pesados e hidrocarburos, realizado por convenio con la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA.	En ejecución discontinua	En 2007 se realizó medición s/ 100 niños en Villa 20. En 2008 sin ejecución porque a la fecha no se habría renovado el convenio.	Prevención y Control
Diagnóstico de salud ambiental	Determinar en la población las enfermedades que son causadas a raíz de un ambiente polucionado y/o contaminado. Se realiza a partir de la aplicación de la GreSaM (Guías de Relevamiento Ambiental) Programa de alcance general.	En ejecución	Falta de actualización y oficialización de la guía de relevamiento para todo el área de la Cuenca.	Prevención
Registro de Consultas Pediátricas	El propósito de la hoja pediátrica es, poder determinar en la población las enfermedades que son causadas a raíz de un ambiente polucionado y/o contaminado	En ejecución	Se realizará cuando se implemente la Hoja Pediátrica, entre tanto, se están dictando talleres de difusión y aplicación de estos registros en los CeSAC y en Servicios de Pediatría.	Prevención Control

Anexo I
Tabla 1: Acciones del Ministerio de Salud.

Acciones/ Programas	Descripción	Estado de ejecución	Observación / Debilidad a septiembre 2008	Acción
Análisis de Situación en Salud (ASIS)	Tener un eje de trabajo en común realizando un Análisis de situación en Salud	En ejecución	Consenso en la Comisión de Trabajo Interjurisdiccional de Salud, para la población de la Cuenca por Resolución 58/07 de la Nación, estableciendo indicadores para la línea de base de situación.	Prevención Control
Vigilancia epidemiológica de patologías atribuibles a contaminación atmosférica y agua no segura para consumo humano	La vigilancia epidemiología ambiental se aplica tradicionalmente al estudio de la distribución de enfermos o casos en las poblaciones, relacionados con la exposición involuntaria, fuera del ámbito ocupacional, a agentes contaminantes del medio ambiente. Las enfermedades producidas por este tipo de exposición son llamadas "enfermedades ambientales"; como una forma de diferenciarlas de las causadas por factores genéticos.	En ejecución discontinua	En los años 2005 y 2006 se realizaron análisis comparativos. En 2007 se estuvo aplicando en los hospitales: Argerich y Elizalde. En 2008 su ejecución ha sido discontinua.	Prevención Control
Programa de Salud para la Población de la CMR creado por Resolución Ministerial 1472/07	Realizar acciones concretas con la participación de distintas áreas: regiones sanitarias, Epidemiológica, estadísticas en salud, hospitales, área programáticas y CeSAC.	En ejecución		Prevención Control Mitigación
Implementación de 2 (dos) Unidades Pediátricas Ambientales (UPA'S) y una (1) Unidad Materno Infantil Ambiental (UMIA)	Disminuir el impacto de los factores ambientales sobre la salud de los niños y adolescentes en distintas etapas del desarrollo tendientes a asegurar un crecimiento y desarrollo acorde con sus potencialidades	En ejecución	Se está implementando para poder operar en los hospitales: Gutiérrez y Elizalde; y la UMIA en Maternidad Sardá.	Prevención Control Mitigación
Unidad Centinela	Vigilancia, para control de los aspectos epidemiológicos de enfermedades hematológicas y benceno.	En ejecución discontinua	Diseño en implementación en el Hospital Argerich y Elizalde; realización de talleres de capacitación de equipos de profesionales.	Prevención Control

Anexo I
Tabla 1: Acciones del Ministerio de Salud.

Acciones/ Programas	Descripción	Estado de ejecución	Observación / Debilidad a septiembre 2008	Acción
Programa de Salud Ambiental Infantil. Resolución N° 2479/06	Disminuir el impacto de los factores ambientales sobre la salud de los niños y adolescentes. En distintas etapas del desarrollo, tendientes a asegurar un crecimiento y desarrollo acorde con sus potencialidades.	En ejecución	En implementación y generación de proyectos sobre el plomo; basura; plagas; campos electromagnéticos; agua segura para el consumo humano; hospitales saludables. Reemplazo gradual de insumos con mercurio. Disposición final de pilas.	Mitigación
Programa interministerial de acceso a agua segura para consumo humano	Propósito es realizar acciones como estas para prevención y promoción de la salud con familias y comunidades, prioritariamente en los sectores de la Cuenca Matanza Riachuelo. Teniendo en cuenta que la actuación interministerial no solo permite el intercambio de diversos actores, sino de realizar intercambios, entre jurisdicciones diferentes como ser CABA y Provincia de Buenos Aires.	En ejecución	El Programa en estos momentos es encontrado diseñado pero no está aplicándose en la zona de la Cuenca.	Mitigación Prevención
Unidad de Salud Ambiental	Se encuentran dentro de los propósitos de elaborar y poner en ejecución programas para satisfacer las necesidades de la población de la Cuenca Matanza Riachuelo.	En ejecución	Se encuentra en conformación. Se contará con Equipos Locales de Salud Ambiental (ELSA), en Hospital Santojanni, AP, y sus CeSAC con la formación de profesionales. Se formaron 20 pediatras de CeSAC para trabajar sobre este tema.	Mitigación
Curso Universitario Postgrado en Salud Ambiental	La actividad está destinada a profesionales médicos, psicólogos, antropólogos, trabajadores sociales, psicopedagogos, enfermeros, sociólogos, ingenieros, abogados, bioquímicos y veterinarios, que integren el equipo de Salud de la Ciudad de Buenos Aires. La metodología se refiere al análisis de casos, la resolución de problemas, exposiciones de invitados; mesas	En ejecución discontinua	En el año 2007 se ejecutó y está en diseño su reedición para aplicarlo en 2008, la elaboración será junto con la cátedra de Toxicología de la Facultad de Medicina UBA, que comprende 15 módulos para setenta profesionales.	Prevención

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

Anexo I
Tabla 1: Acciones del Ministerio de Salud.

Acciones/ Programas	Descripción	Estado de ejecución	Observación / Debilidad a septiembre 2008	Acción
Proyectos locales de salud ambiental	redondas y presentación de prácticos e informes. Destinados a sectores poblacionales identificados por GreSAM	No se ejecutó	Existen diseños pero no se han aplicado. Cuando se realice la aplicación estará destinada a los sectores de población que estén dentro del ámbito de aplicación de los GreSAM	Mitigación Prevención
Registro y base de datos de acceso público de las patologías detectadas	Uso de códigos específicos de problemas ambientales (serio 800 del SICESAC) por parte de los profesionales de los efectores de salud con previa sensibilización y capacitación de los profesionales. Otorgar un número de código a los programas de salud para la Cuenca y al programa SAI.	En ejecución	Parcialmente ejecutado; pues falta el uso de los códigos por parte de los profesionales efectores de la salud, con previa sensibilización y capacitación de los mismo. El número de profesionales asciende a la suma de 27. De la elaboración de los 118 mapas de salud ambiental falta ampliar el georeferenciamiento y la capacitación.	Prevención Control

Tabla 2: ACCIONES DIRECTAS -Ministerio de Desarrollo Urbano - OBRAS HIDRAULICAS

Obra	Descripción	Estado de ejecución	Observación / Debilidad a septiembre 2008	Crédito Vigente 2008	Devengado 30/11/08	Acción
Canales Aliviadores de la Cuenca del Arroyo Erézcano	Las obras proyectadas para el ramal Erézcano contemplan el incremento de la capacidad de conducción general del sistema mediante la construcción de un nuevo ramal que desembocara en el Riachuelo ubicado bajo la calle Agustín de Vedia. Además se reforzará el ramal secundario Centenera que desagua en la intersección de A. M. Janer y Mon, donde se conecta a una cámara distribuidora del nuevo conducto proyectado del ramal Agustín de Vedia. Los Beneficiarios directos son los habitantes de las zonas más anegables, mientras que los beneficiarios indirectos serán los habitantes de toda la cuenca.	7,38% en ejecución	Plan de mitigación de inundaciones definido en el año 2004. (Plan hidráulico. Programa de Mitigación de Inundaciones)	\$15.810.000	\$5.798.017	Mitigación
Readecuación del Emisario Principal de la Cuenca "C"	Esta obra tiene como objetivo la construcción del emisario principal de la cuenca "C" del barrio de La Boca, cuya traza se desarrolla por las calles Aristóbulo del Valle y Necochea y conduce los excedentes hídricos a la estación de bombeo No1 del complejo Boca Barracas. Al mismo tiempo se construyen tres conducciones secundarias por las calles Gaboto, Ministro Brin/Pinzón y 20 de Septiembre /Alte. Brown.	36,47% en ejecución	Plan de mitigación de inundaciones definido en el año 2004. (Plan hidráulico. Programa de Mitigación de Inundaciones)	\$14.219.757	\$ 3.443.756	Mitigación

Obras Cildañez	La cuenca del arroyo Cildañez es la más importante en cuanto a superficie (3956 ha con 825 ha en provincia y 3131 ha en capital), extensión de la red de desagües y caudales conducidos, de todas las cuencas que drenan excedentes hacia el Riachuelo. Los inconvenientes que han sido identificados son existencia de sectores con insuficiente capacidad de captación. Por lo tanto a través de los estudios técnicos realizados, se podrán ampliar las acciones para manejar las crecientes provocadas por sudestadas que conflictúan el libre escurrimiento de los arroyos en la desembocadura al Río de La Plata es así entonces que el objeto principal de esta obra es lograr el pleno escurrimiento y evitar las inundaciones en el territorio de la Ciudad.	Proceso licitatorio		\$1.090.190	\$ 0	Mitigación
----------------	---	---------------------	--	-------------	------	------------

Tabla 2: ACCIONES DIRECTAS -Ministerio de Desarrollo Urbano – OBRAS HIDRAULICAS

Obra	Descripción	Estado de ejecución	Observación / Debilidad a septiembre 2008	Crédito Vigente 2008	Devengado 30/11/08	Acción
Aliviadores Cuenca Ochoa	La Subcuenca del arroyo Ochoa cubre 631,58 Ha que se encuentran íntegramente contenidas dentro de los límites de la Capital Federal, en los barrios de Boedo, Parque Patricios y Nueva Pompeya. Las obras proyectadas consisten en la construcción de un sistema de conductos que tienen el propósito de aliviar las afectaciones que por inundación se producen por precipitaciones intensas en la cuenca del arroyo Ochoa.	Proceso licitatorio	Plan de mitigación de inundaciones definido en el año 2004. (Plan hidráulico. Programa de Mitigación de Inundaciones)	\$5.445.000	\$ 0	Mitigación
Aliviador del Arroyo San Pedrito	Construcción de un canal aliviador de sección 3.20 x 1.50 m. bajo Av. San Pedrito entre 27 de febrero y Rabanal Norte con su correspondiente red de captación.	Finalizado	Plan de mitigación de inundaciones definido en el año 2004. (Plan hidráulico. Programa de Mitigación de Inundaciones)	\$5.820.000	\$ 4.370.305	Mitigación

Convenio de ejecución de las obras básicas del servicio de desagües cloacales en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Convenio Marco GCBA AYSA	En el marco del denominado "Plan Director de Desagües Cloacales" que será llevado a cabo por AySA se contempla entre otras, la ejecución de las obras denominadas "Colector margen izquierdo, planta capital y emisario", a realizar por la Ciudad de Buenos Aires. Es así que en ese marco se ejecutara una planta de tratamiento primario para elevación, tamizado, desarenado, retención de grasas y flotantes. El Colector margen izquierdo se encuentra paralelo al riachuelo desde Av. Gral. Paz hasta la planta de tratamiento, e intercepta las tres cloacas máximas y los conductos pluviales para retener los líquidos cloacales que reciben en tiempo seco. Asimismo, se encuentra la obra del Colector costanero que tiene como objetivo la renovación del colector paralelo al río de la plata. Intercepta los pluviales que traen líquidos cloacales en tiempo seco y recibirá los desagües en tiempo seco que serán interceptados en el conducto pluvial doble madero y triple madero. Estos últimos reciben líquidos cloacales del radio antiguo evitando que los mismos lleguen al río de la plata.	En proyecto AySA esta trabajando	La intención de este convenio es fijar políticas de largo plazo para recuperar e incrementar la infraestructura de los servicios sanitarios a través del desarrollo del Plan Director de Desagües Cloacales. (http://www.aysa.com.ar/index.php?id_contenido=582&id_seccion=0)	\$53.110	\$47.200	Prevención Mitigación
---	--	----------------------------------	---	----------	----------	-----------------------

Tabla 2: ACCIONES DIRECTAS -Ministerio de Desarrollo Urbano – OBRAS HIDRAULICAS

Desagües y control de la Cuenca Boca-Barracas EB5	Esta obra complementa las estaciones de bombeos 1, 2, 3 y 4, ya existentes y en funcionamiento, construidas en el año 1999. Desagües y control de inundaciones de la Cuenca Boca-Barracas EB5. Readecuación del emisario principal de la Cuenca "C" del sistema pluvial Boca-Barracas. Construcción de un gran emisario de la cuenca de la Boca y Barracas que servirá para conducir las aguas del barrio hasta el colector que lleva las aguas a las estaciones de bombeo. Readecuación del emisario principal de la Cuenca "G" del sistema pluvial Boca-Barracas Ídem anterior Readecuación del emisario principal de la Cuenca "Z4" del sistema pluvial Boca-Barracas Í	Renegociación	Obras necesarias para la reducción del impacto de las inundaciones (Plan 0 hidráulico. Programa de Mitigación de Inundaciones)	0	\$ 0	Mitigación
---	--	---------------	--	---	------	------------

PUENTES

Roca Patricios	El Objetivo de este Puente es realizar la vinculación vial entre el extremo Sudoeste de la Avenida Patricios en la Ciudad de Buenos Aires, con el extremo Noreste de la Avenida Roca en la Ciudad de Avellaneda.	Proyecto	Estas son obras de mejoramiento de la conectividad Ciudad Provincia.			
Lacarra	El Objetivo es el de realizar una vinculación vial entre la Ciudad de Buenos Aires con el partido de Lanús.					
La Noria	Obra finalizada que vincula la Av. General Paz con el Camino Negro partido Lomas de Zamora. Se realizó un distribuidor de tránsito con la construcción de un puente nuevo sobre el Riachuelo con 3 carriles.	100%		\$7.601.332	\$7.601.332	
Bosch	La presente Obra se encuentra terminada y el objetivo fue la Puesta en Valor. Con esta obra se confirma la posibilidad de darle valor económico y funcional a estructuras que presentaban un gran deterioro estructural y vida útil caduca. En la intervención de esta obra se reforzaron y/o reemplazaron los elementos estructurales que poseían un estado de corrosión avanzado y/o los que no resultaban capaces de resistir las cargas de uso. Obra se terminada.	100%		\$10.815.350	\$9.815.738	
Puente Pueyrredón	Puesta en valor y reacondicionamiento general, actualmente se encuentra en obra.	Proyecto				

Tabla 2: ACCIONES INDIRECTAS -Ministerio de Desarrollo Urbano -SUBTE

Obra	Descripción	Estado de ejecución	Observación / Debilidad a septiembre 2008	Acción
Tramo A2 Línea H	El crecimiento del tránsito de personas y vehículos en la ciudad, produjo un pronunciado deterioro de la calidad de los viajes, aumento en los costos, en la duración y en el confort de los mismos y la estrategia del transporte urbano de la Ciudad que identifica al transporte público como eje director de la acción condujeron a la necesidad de mejorar y ampliar la oferta de transporte subterráneo. La línea H de subterráneos constituye uno de los elementos centrales para mejorar la movilidad transversal de la ciudad, conectando el Sur (Pompeya - Pque Patricios) con el Norte y Oeste.	En ejecución	Estas obras tienen el propósito de mejorar el transporte público en la ciudad.	
Mejoramiento Vía Pública				
Av. Patricios	Esta obra se orienta a jerarquizar la Av. Patricios desde su origen de la Av. Martín García hasta ribera del Riachuelo, Av. Pedro de Mendoza.	Proyecto	Estas son obras de mejoramiento del tránsito en el entorno de la cuenca.	
Centro y Avda. Sáenz	Desmonte y colocación del 100 % de las aceras, repavimentación de la calzada, nueva forestación, rediseño de Señalamiento Luminoso, nuevo Alumbrado Público, equipamiento urbano			
Boulevard R. L. Falcon	Boulevard Calle Ramón Falcón entre calles Albariños y Escalada, Villa Luro. Con esta obra se tiende a lograr su puesta en valor, el mejoramiento del espacio público y un desarrollo paisajístico y funcional del sector.	En ejecución		
Calle Caboto	Puesta en valor de la Calle Caboto. El objetivo es la de mejorar la transitabilidad Vial y Peatonal evitando los inconvenientes que se producen en la actualidad por el estado en que se encuentra la arteria y las veredas.	Proyecto		
Centro Cívico Siglo XXI				
Mejoramiento Av. Alte. Brown	Puesta en valor de la Marca “LA BOCA”	Proyecto	Estas son obras de mejoramiento directo sobre el barrio.	
Mejoramiento Plaza Solís				

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

Mejoramiento Hospital Argerich				
Entorno Caminito				

Tabla 3: ACCIONES INDIRECTAS -Ministerio de Desarrollo Urbano - Centro Cívico Siglo XXI

Obra	Descripción	Estado de ejecución	Observación / Debilidad a septiembre 2008	Acción
Recorrido Ferrocarril Artesanos	Recorrido Ferrocarril Artesanos Puerto Madero La Boca. El objetivo de esta intervención es la puesta en valor del espacio circundante a las vías ferroviarias. Jerarquizar y consolidar el corredor urbano, turístico y artístico del área sur de la ciudad a partir de una operación urbana-institucional en el ámbito territorial del barrio.	Proyecto	Estas son obras de mejoramiento directo sobre el barrio.	
Mejoramiento Barraca Peña	Relevar y optar por un espacio urbano capaz de albergar un “Centro de las Artes” como delegación del Centro Metropolitano de Diseño -CMD- localizado en el barrio de Barracas.			
Entorno Palacio de la Música	Construcción de una Usina ó Palacio de la Música en los inmuebles ubicados en las calles Benito Pérez Galdós, Avda. Pedro de Mendoza y Agustín R Caffarena, en el barrio de la Boca, mejorando su entorno.			
Parque Cívico	El desarrollo del nuevo Parque Cívico, es concebido como el motor para el desarrollo de la zona sur e implicará el traslado de la administración pública central del Gobierno con la Ciudad, que forma parte de la cuenca Matanza-Riachuelo.			
Parque Lineal (proyecto centro civico)	El Gobierno organizó un Concurso Nacional de Ideas para esta área, comprendida entre los barrios de Pque Patricios y Barracas, con el fin de generar un espacio público de dimensiones acordes tanto a la escala barrial como a la de la ciudad en su conjunto y al entorno metropolitano.			Prevención
Acupuntura de barrios				
Mejoramiento Barrio Savio	Se propone la interrelación de edificios y parquización a través de una intensa forestación y senderos en sectores determinados.	Proyecto	Estas son obras de mejoramiento directo sobre el barrio	
Boulevard Larrazabal	Av. Larrazabal entre Emilio Castro y García del Cosio, Liniers. Puesta en valor de los nodos distribuidores de transito.			

Entorno Mercado del Progreso	La obra se realizará en la zona delimitada por la Av. Rivadavia, entre Cachimayo y Del Barco Centenera, y Del Barco Centenera entre Av. Rivadavia y Av. J. B. Alberdi, junto a los dos pasajes del área, Burgos y Coronda. Con este proyecto, que incluye el rediseño y la refuncionalización del área, se tiende a lograr su puesta en valor, el mejoramiento del espacio público y un desarrollo paisajístico y funcional del sector.		
------------------------------	---	--	--

Tabla 3: ACCIONES INDIRECTAS -Ministerio de Desarrollo Urbano - Acupuntura de barrios

Obra	Descripción	Estado de ejecución	Observación / Debilidad a septiembre 2008	Acción
Entorno Puente Alsina	Mejoramiento, renovación y puesta en valor del espacio público contemplando el ordenamiento del tránsito, ampliando los espacios peatonales, posibilitando el esparcimiento y generando espacios para las actividades laborales, deportivas y turísticas.	Proyecto	Estas son obras de mejoramiento directo sobre el barrio.	
Mejoramiento entorno Amancio Alcorta	Mejoramiento, renovación y puesta en valor del entorno Amancio Alcorta, contemplando el ordenamiento del tránsito.			
Anfiteatros	Recuperar espacios urbanos depreciados así como alentar la inversión privada en áreas olvidadas.			
Entorno Estación Caballito	Transformación del entorno de la Estación Caballito a fin de generar espacios de alto interés y variadas actividades			

Tabla 4: Acciones del Instituto de la Vivienda de la Ciudad				
Obra	Descripción	Estado de ejecución	Observación / Debilidad a septiembre 2008	Acción
IVC	Convenio Marco Subprograma Federal de Urbanización de villas y Asentamientos precarios saneamiento de la CMR 21/11/06.	En ejecución	Solo hay contratada una obra para 57 viviendas (Pedro Chutro 2926/28 y Zavaleta 425/27 de la villa 26.) Las obras de la villa 20, 21-24 fueron adjudicadas a la Fundación de Madres de Plaza de Mayo y el IVC desconoce si entre las que están en construcción con un avance a septiembre 2008 del 3%, tienen que ver con las viviendas de la Cuenca.	Remediación
Corporación Buenos Aires Sur SE				
PROSUR Hábitat	Se transformará los actuales Asentamientos Informales en barrios formales de la ciudad mediante las siguientes acciones: Apertura de calles de acceso y vinculación; subdivisión de la tierra en lotes; provisión de infraestructura; mejoramiento de viviendas;; construcción de nuevas viviendas; provisión y equipamiento urbano y comunitario.	Sin Iniciar	El traspaso de las obras de Villas y asentamientos del IVC a la CBAS, no fue aprobado por la legislatura (modificación ley 251).Son medidas para la erradicación de villas.	

Tabla 5: Acciones de la Agencia Protección Ambiental

Obra	Descripción	Estado de ejecución	Observación / Debilidad a septiembre 2008	Acción
Estación de Monitoreo y Control de la Calidad del aire en el barrio de La Boca	2007 Medición de la calidad ambiental del barrio de La Boca. Convenio con la Asociación de Socorro Mutuo de Bomberos Voluntario de la Boca	Ejecutado	Convenio año 2006 prorrogado en el 2007. Sin renovación 2008	Prevención
Red de Monitoreo de la Calidad del Aire	2008. Red de control y monitoreo permanente y su distribución en todo el ejido de la ciudad con el tipo de equipo y elementos medibles.	En ejecución	En proceso de inicio.	Prevención
Subprograma I evaluación de contaminantes atmosféricos julio 2008	. Medición de niveles de contaminación del aire en tres sitios junto al Riachuelo: Puente La Noria, Puente Uruburu y Desembocadura del Riachuelo. Continúa en el 2009 con la instalación de 41 torres de inteligencia de medición en la Ciudad.	En ejecución	Malas condiciones edilicias en el edificio de Ortiz de Ocampo para el desarrollo de las tareas de laboratorio en general. Se evidencia: hacinamiento, inadecuada ventilación, inexistencia de la red de gas inadecuado resguardo de los equipos y material.	Prevención y control
Control bacteriológico del agua de bebida	2006 al 2008 Se mide la calidad de agua de bebida en escuelas, clubes, asociaciones vecinales, etc.	En ejecución	Programa de alcance General a toda la ciudad	Control
Subprograma II Evaluación de la calidad del agua del Riachuelo	Se inició en el año 2008	En Ejecución	Sólo puede medir los contaminantes vertidos por efluentes cloacales.	Control
Incorporación de agentes inspectivos profesionales . Decreto 444/GCBA/2006	2006 Incorporación de nuevos agentes a la función de control de las actividades	Ejecutado	De 20 agentes incorporados, 5 fueron designados al área de fiscalización ambiental.	Control

Adquisición de equipamiento para medición de calidad de aire.	2007 compra de 41 torres inteligentes de medición. 2008 Adquisición de: a) equipo cromatógrafo portátil (permite efectuar determinaciones de concentraciones de contaminantes en aire. B) equipo cromatógrafo de masa; c) equipo kit integral de trabajo.	Ejecutado		Control
---	---	-----------	--	---------

Tabla 5: Acciones de la Agencia Protección Ambiental				
Obra	Descripción	Estado de ejecución	Observación / Debilidad a septiembre 2008	Acción
Producción Mas Limpia D. G. Evaluación Técnica	Promover la adopción de tecnologías, procesos, productos y servicios que permitan armonizar de manera eficiente el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección del ambiente de la Ciudad de Buenos Aires.	En ejecución	Programa de alcance general que funciona en la CABA desde el 2006. En el 2008 superaron las metas de inscriptos.	Prevención
Aportes reembolsables D. G. Planeamiento	Está abierta, a la fecha de cierre de las tareas de campo, la convocatoria para la presentación al Concurso de Proyectos de Modernización, Desarrollo Tecnológico e Innovación en el marco del cuidado ambiental y la competitividad en MiPyMES para la adjudicación de Aportes No Reembolsables. Según lo manifestado por el auditado, en el descargo, la convocatoria se encuentra cerrada y se seleccionaron tres proyectos ganadores.	En ejecución	Programa de alcance general	Prevención
Acciones de Educación e Información Ambiental de la UCRICel	Diversos programas efectuados en establecimientos educativos.	En ejecución		Prevención
Plan de Fiscalización establecimientos Industriales y comerciales	2006/2007 Verificar la documentación correspondiente a la habilitación, Planos, Registros habilitantes, planes de evacuación etc. Control cruzado con la verificación in situ	Ejecutado	Durante el 2006/2007 estas actividades se realizaban por denuncias	Control
CUMAR Cuenca Matanza Riachuelo	2008 Área encargada de realizar las actividades de fiscalización y control a través de inspecciones permanentes y operativos programados en el área de la Cuenca Matanza Riachuelo. Realizan inspecciones per se y los	En ejecución	Creado el Departamento, realizó hasta el 30/07/08, un total de 491 inspecciones en establecimientos ubicados en el área de la CMR. Los resultados más destacables son: Clausuras preventivas: 8; Para Intimar: 251; Sin faltas: 80; Para nueva inspección: 26; Sin actividad: 82;	Control

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

	relevamientos conjuntos con la Nación en cumplimiento de las Resoluciones de la ACUMAR.	Operativos en conjunto con Nación: 2. En agosto del 2008, la ACUMAR determinó que el total de establecimientos que vierten efluentes al Riachuelo es de 1370.	
--	---	---	--

Anexo II

Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo (P.I.S.A.)

1. Ejes de Acción

1.1 Eje de acción Institucional

A corto plazo

- Acuerdo político de todas las jurisdicciones para la elaboración del proyecto de ley con las características mencionadas ut supra
- Elaboración por parte de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación del Proyecto de Ley de creación de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo
- Presentación del Proyecto de Ley ante el Congreso Nacional
- Presentación de los Proyectos de adhesión a los poderes legislativos respectivos
- Decreto Nacional de Integración
- Decreto Provincial de Integración
- Decreto de Integración de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Creación de la Mesa Interjurisdiccional para reglamentación interna
- Elevación a la Autoridad de la Cuenca del proyecto de Reglamento
- Conformación de la Comisión Municipal
- Propuesta de reglamento de funcionamiento de la Comisión Municipal
- Gestión de transferencia presupuestaria de Crédito BID Cuenca Matanza Riachuelo el MFPyl a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación
- Asignación Presupuestaria Especifica del Tesoro Nacional
- Creación de mesas interjurisdiccionales de gestión
- Reglamento de funcionamiento de las mesas interjurisdiccionales de gestión
- Recopilación de información de cada jurisdicción
- Centralización de la información en la presidencia de la Autoridad de la Cuenca
- Sistematización de la información en la presidencia de la Autoridad de la Cuenca
- Digitalización de la información para facilitar su acceso por todas las jurisdicciones
- Actualización permanente de la información
- Índice de la información entregada por las jurisdicciones a la Presidencia
- Solicitudes a las jurisdicciones de la información específica por parte de la Presidencia
- Sistema de información diseñado y datos cargados

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

- Cantidad de actualizaciones de información realizadas
- Creación del Registro de Organizaciones Civiles de la Cuenca
- Realización de talleres participativos
- Convocatoria a la comisión de Participación de la Sociedad Civil en el ámbito de la Autoridad de Cuenca
- Realización del reglamento de Funcionamiento de Participación de la Comisión de Participación de la Sociedad Civil en el ámbito de la Autoridad de Cuenca
- Realización del reglamento de Acceso a la información pública en el ámbito de la Autoridad de Cuenca
- Elaboración por la respectiva mesa interjurisdiccional del proyecto de reglamento de Acceso a la información Pública en el ámbito de la Autoridad de Cuenca
- Aprobación y Adopción del reglamento de Acceso a la información Pública en el ámbito de la Autoridad de Cuenca
- Creación de un Registro de Universidades de la Cuenca
- Identificación de los departamentos pertinentes a la gestión del plan integral
- Firma de convenios con universidades
- Conformación de la mesa universitaria en el ámbito de la Autoridad de Cuenca
- Convocatoria las universidades radicadas en la Cuenca Matanza Riachuelo
- Aprobación por la autoridad de Cuenca del reglamento de funcionamiento
- Creación de la mesa interjurisdiccional para la unificación de normativa de efluentes líquidos
- Elevación a la Autoridad de Cuenca para su aprobación de la nueva normativa consensuada
- Adopción por la Autoridad de Cuenca de la nueva normativa
- Creación de la mesa interjurisdiccional para la unificación de normativa de calidad de aire
- Elevación a la Autoridad de Cuenca para su aprobación de la nueva normativa consensuada
- Adopción por la Autoridad de Cuenca de la nueva normativa
- Elaboración del organigrama de gestión
- Designación de los responsables por componente
- Conformación de los equipos técnicos por componente

A Mediano plazo

- Inclusión del plan integral en la proyección presupuestaria anual de cada jurisdicción;
- Inclusión a nivel nacional del plan integral en el presupuesto plurianual que se aprueba a tres años de manera indicativa;
- Gestión política para obtener préstamos de instituciones financieras internacionales específicamente para financiar la gestión del plan

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

A largo plazo

- Consolidación de la Autoridad de Cuenca como interlocutor político y de gestión en la Cuenca Matanza Riachuelo y su área de influencia

1.2 Eje de acción Saneamiento

A corto plazo

- Recopilación y sistematización de la información existente sobre el estado actual de contaminación en la Cuenca Matanza – Riachuelo y el Río de la Plata
- Generación de una base integral de datos con toda la información existente sobre la calidad de las aguas en la Cuenca Matanza – Riachuelo y el Río de la Plata
- Identificación de las fuentes de contaminación de origen domiciliario en la Cuenca definido por su carga másica de sustancias contaminantes cargado en una base de datos GIS
- Identificación de las fuentes de contaminación de origen industrial en la Cuenca definido por su carga másica de sustancias contaminantes cargado en una base de datos GIS
- Identificación de las fuentes de afectación de las aguas subterráneas en la Cuenca definido por su caudal y lugar de extracción cargado en una base de datos GIS
- Planteo y evacuación de usos y objetivos de calidad de los cuerpos de agua sobre la base de su condición actual / línea de base y de las factibilidades tecnológicas y socioeconómicas para modificar los factores antropológicos de impacto sobre aquellos en términos de preservar o recuperar su calidad
- Aplicación de los modelos hidrodinámicos de calidad de agua del DHI MIKE 11 en la Cuenca Matanza Riachuelo y MIKE 21 en el Río de la Plata con colaboración de la UTN
- Elaboración e implementación de programas de monitoreo manual de la calidad de las aguas y sedimentos en la Cuenca del Matanza – Riachuelo con la colaboración del INA y del ILPA y en la franja costanera sur del Río de la Plata con la colaboración del SHN y el ILPA
- Elaboración de términos de referencia e implementación de un sistema de monitoreo automático en tiempo real con transmisión a central accesible por Internet, del volumen de insumos de aguas subterráneas y de la carga másica de vertido de DBO5 de industrias / plantas de tratamiento y de algunos parámetros indicadores de la calidad de las aguas superficiales en la Cuenca Matanza Riachuelo y en el Río de la Plata

- Datos actualizados que permitirán efectuar un seguimiento en el tiempo de la calidad de los cuerpos de agua
- Información en tiempo real sobre los insumos de agua de los vertidos de industrias y plantas de tratamiento que permitirán efectuar un mejor control de las mismas
- Formulación y ejecución del estudio de las condiciones hidrogeológicas y de calidad de las aguas subterráneas de la Cuenca con la colaboración de la UNLP
- Programa marco de explotación sustentable de las aguas subterráneas de la Cuenca
- Evacuación por medio de los modelos hidrodinámicos de calidad de agua del DHI, de las obras de saneamiento de AYSA, con identificación de escenarios de manejo de aguas servidas en la Cuenca, que sustentan los usos y objetivos de calidad planteados para los cuerpos receptores en la Cuenca y en el Río de la Plata en el corto, mediano y largo plazo
- Identificación de las obras que debe implementar AYSA si se quiere cumplir con los objetivos planteados para el uso y calidad de los cuerpos receptores en el corto, mediano y largo plazo

A mediano plazo

- Replanteo y evacuación de usos y objetivos de calidad de los cuerpos de agua sobre la base de su condición alcanzada y de las factibilidades tecnológicas y socioeconómicas para modificar los factores antropológicos de impacto sobre aquellos en términos de preservar o recuperar su calidad en el mediano plazo
- Aplicación de la metodología que contempla la carga másica de las fuentes de contaminación y la capacidad receptiva del cuerpo receptor en todas las evacuaciones de impacto ambiental de vertidos de sustancias contaminantes de la Cuenca
- Identificación e implementación de las obras de saneamiento y de reconversión de industrias que son necesarias para poder alcanzar los usos y objetivos de calidad planteados para el mediano plazo
- Identificación e implementación de las obras de provisión de agua potable y reconversión de industrias que son necesarias para mejorar las condiciones de explotación de las aguas subterráneas en la Cuenca

A largo plazo

- Replanteo y evacuación de usos y objetivos de calidad de los cuerpos de agua sobre la base de su condición alcanzada y de las factibilidades tecnológicas y socioeconómicas para modificar los factores antropológicos de impacto sobre aquellos en términos de preservar o recuperar su calidad en el largo plazo

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

- Identificación e implementación de las obras de saneamiento y de reconversión de industrias que son necesarias para poder alcanzar los usos y objetivos de calidad planteados para el largo plazo
- Identificación e implementación de las obras de provisión de agua potable y de reconversión de industrias que son necesarias para asegurar una explotación sustentable de las aguas subterráneas en la Cuenca

1.2.1 Saneamiento de efluentes orgánicos

1. Cloacas (planta de tratamiento y redes domiciliarias)

1º Etapa

- Ejecución de Troncal cloacal a Planta Sudoeste
- Adjudicación Obra Ampliación Planta Sudoeste
- Adjudicación Obra Ampliación Red Cloacal La Matanza
- Llamado a licitación obras colectores y planta pre - tratamiento Berazategui
- Llamado a licitación de obra Emisario Berazategui
- Llamado a licitación obras colector margen izquierda, Planta pre - tratamiento Capital, con capacidad suficiente para los objetos ambientales de largo plazo (abarca los de corto y mediano plazo)
- Llamado a licitación obra Emisario Capital
- Formulación de sistemas de modernización matemática para la determinación de impacto ambientales
- Relevamiento de las obras en construcción y terminadas aguas abajo
- Coordinación de cronograma de obras aguas arriba con las de aguas abajo
- Identificación de lugares específicos de emplazamiento de obras
- Acuerdo interjurisdiccional para la realización de obras
- Revisión de líneas de financiación nacional e internacional disponibles
- Rondas de consulta con organismos financieros
- Acuerdos interjurisdiccionales para la solicitud de financiación
- Presentación de los proyectos ante el Ministerio de Economía de la Nación
- Inclusión de partida presupuestaria para la realización de las obras en los proyectos presupuestarios de cada jurisdicción

2º Etapa

- Identificación de obras complementarias de infraestructura en materia de redes cloacales, colectores troncales y plantas de tratamiento, de 2º etapa y 3º etapa

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

- Definición de objetivos ambientales de calidad del agua de cuerpo receptor a corto plazo, mediano y largo plazo
- Definición de las obras de saneamiento complementarias de 2º etapa, en función de los objetivos ambientales
- Planificación y programación de obras de 2º etapa
- Identificación de fuentes de financiación, para obras de 2º etapa
- Adjudicación y construcción de obras licitadas de 2º etapa
- Formulación de proyectos ejecutivos de obras de redes, troncales y plantas de tratamiento cloacales planificadas, de 2º etapa y 3º etapa
- Inicio de procesos de contratación para la realización de obras de 2º etapa
- Inicio de los procesos de solicitud de financiamiento
- Asignación presupuestaria para la realización de las obras
- Licitación de obras planificadas, 2º etapa
- Adjudicación y construcción de obras planificadas 2º etapa, licitadas
- Definición de especificaciones técnicas, evaluación de impacto ambiental, determinación presupuestaria, formulación de sistemas de operación de cada obra
- Determinación de los proyectos que requieren financiamiento internacional
- Presentación de los proyectos ante el Ministerio de Economía de la Nación
- Inclusión de partida presupuestaria para la realización de las obras en los proyectos presupuestarios de cada jurisdicción

3º Etapa

- Ejecución de obras de 3era etapa
- Control y monitoreo
- Operación y mantenimiento
- Cumplimiento de los niveles objetivos ambientales de largo plazo

Acciones para obras terminadas (1º, 2º y 3º etapa)

- Transferencia de la obra al operador
- Monitoreo automático de la calidad de agua en la Cuenca Matanza Riachuelo y en el Río de la Plata
- Monitoreo manual de la calidad de agua en la Cuenca Matanza Riachuelo y en el Río de la Plata

Agua potable (plantas potabilizadoras, pozos y redes domiciliarias)

Está previsto complementar el servicio de agua potable en las zonas urbanas de toda la Cuenca en 5 años.

- Ampliación y mejoramiento de la planta de tratamiento de Bernal
- Construcción de conductos troncales

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

- Ampliación de las redes de agua potable
- Profundización del plan agua + trabajo
- Realización de estudios de calidad del agua del acuífero Puelche con el objetivo de conocer mejor la capacidad de captación así como su situación de potabilidad

1.2.3 Control de inundaciones (control Hídrico)

A corto plazo

- Obras de mejora de capacidad de escurrimiento con conductos pluviales
- Obras de mejora de las condiciones de escurrimiento de los cursos naturales a cielo abierto, particularmente arroyos urbanos (Operaciones intensivas de limpieza y desobstrucción)
- Completar en tiempo y forma las acciones estructurales que en materia de drenaje pluvial se hallan en proyecto o en ejecución
- Gestionar la ejecución de obras pluviales que cuenten con el proyecto ejecutivo
- (Definición de especificaciones técnicas, evaluación de impacto ambiental, determinación presupuestaria, formulación de sistemas de operación de cada obra, establecimiento de acuerdos interjurisdiccionales, elaboración de pliegos de licitación e inicio de procesos administrativos para la adjudicaciones de las obras)
- Gestionar la ejecución de proyectos de microdrenaje (drenajes pluviales) para áreas más urbanizadas y proyectos integrales de obras principales de macrodrenaje
- Gestionar la ejecución de obras parciales de macrodrenaje sobre la base de un proyecto integral
- Articular la integración de proyectos realizados de macrodrenaje con el futuro proyecto integral
- Completar el despliegue de instrumental hidrometeorológico para la red de alerta
- Diseñar los procedimientos de O&M de las obras con intervención de los municipios y las organizaciones intermedias
- Identificación de fuentes de financiación
- Ampliación Red Hidrometeorológicos (definición de especificaciones técnicas, determinación presupuestaria, formulación de sistemas de operación)
- Formulación del diseño del sistema de modernización matemática

A mediano plazo

- Ejecutar las obras de microdrenaje cuyos proyectos ejecutivos hayan sido completados en corto plazo

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

- Ejecución de las obras parciales del proyecto integral de macrodrenaje
- Gestionar la elaboración de proyectos de microdrenaje para las áreas no priorizadas en el corto plazo
- Completar el proyecto integral de macrodrenaje, incluyendo obras complementarias en la Cuenca alta e intervenciones localizadas
- Implementar el sistema completo de transmisión remota y modelación matemática para la red de alerta (definición de los procedimientos de explotación y almacenamiento)
- Elaboración y calibración del modelo_5.3
- Puesta en marcha y definición de los rangos de alerta y plan de contingencia
- Poner en funcionamiento los procedimientos de O&M de las obras con intervención de los municipios y las organizaciones intermedias
- Iniciar los procesos de solicitud de financiamiento

A largo plazo

- Ejecutar las obras de microdrenaje cuyos proyectos ejecutivos hayan sido completados en el mediano plazo
- Completar la ejecución del proyecto integral de macrodrenaje, incluyendo obras complementarias
- Integrar al sistema de alerta hidrometeorológica las obras en operación
- Definición de parámetros de modelación de cada obra;
- Incorporación al modelo
- Prueba y puesta en operación

1.2.4 Saneamiento de efluentes industriales

A corto plazo

- Definir los programas de reconversión industrial para los sectores mas contaminantes
- Implementar los programas de reconversión en los sectores mas contaminantes
- Identificar de las tecnologías adecuadas por sector (análisis comparativo de los sistemas productivos por sector)
- Determinar de los instrumentos económicos necesarios(análisis de sustentabilidad económica del cambio de tecnología)
- Realizar acuerdos sectoriales sobre metas técnicas y económicas de reconversión

A mediano plazo

- Monitoreo y evaluación de tecnología y practicas adoptadas

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

- Inspecciones de cumplimiento de acuerdos
- Relocalización de empresas por sector
- Construcción de infraestructura (plantas de tratamiento de efluentes colectivas y ecopolos)
- Operación de las plantas de tratamiento de efluentes colectivas

1.3 Eje de Control y Fiscalización

A corto plazo

- Definición de infraestructura acorde con la gestión a realizarse en materia de control ambiental;
- Adquisición de recursos de la Cuenca en la SayDS.
- Establecimientos de una red de control con afectación de recursos materiales y humanos con todos los Municipios de la Cuenca, la Provincia y ciudad de Bs As, Ministerio del Interior con un contrato en control en cada jurisdicción y una cadena de mandos operativa
- Identificación de organismos para cruzar datos
- Establecimientos del Programa de Capacitación Permanente de Inspectores para la formación continua de los agentes públicos.
- Estructuración del Programa Nacional de Monitoreo **de Aire** con un componente específico para la Cuenca Matanza Riachuelo
- Asignación presupuestaria
- Elaboración de pliegos
- Estructuración de un sistema de monitoreo combinado, manual y automático, de calidad de agua e hidrometeorológico que permitía contar con información en tiempo real
- Elaboración de pliegos
- Relevamiento in situ de empresas
- Identificación preliminar de sitios potencialmente contaminados;
- Elaboración de los términos de referencia para el relevamiento in situ de los sitios contaminados identificados
- Elaboración de los términos de referencia para la remediación in situ de los sitios contaminados identificados
- Elaboración del Registro Único de Actividades Industriales
- Elaboración del Registro de Reincidencias

A mediano plazo

- Consolidación del sistema de control
- Operación del sistema de información y monitoreo de aire
- Operación del sistema de información y monitoreo de agua
- Seguimiento de los parámetros

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

- Reformular procedimientos sumariales
- Coordinación del sistema de control con el ordenamiento ambiental del territorio

1.4 Residuos Sólidos Urbanos

A corto plazo

- Registrar los grupos sociales , instituciones, organizaciones sociales y otros actores sociales relacionados con los residuos sólidos urbanos
- Relevamiento in situ de los basurales de Almirante Brown, La Matanza, Esteban Echeverría y Villa 19, Villa 20 y Ciudad Oculta
- Preparación de los pliegos de licitación para la erradicación y saneamiento de los basurales relevados
- Contratación de los servicios de saneamiento
- Preparación de los pliegos para la gestión integrada de residuos urbanos en la Cuenca alta
- Contratación de la obra para la planta de disposición final de la Cuenca alta
- Preparación de los pliegos para la planta de transferencia de la Matanza (cierre de González Catán)
- Contratación de la obra
- Diseño e implementación del programa de prevención de formación de basurales a cielo abierto
- Realización de campañas de concientización de la población sobre consumo responsable y separación en origen de residuos

A mediano y largo plazo

- Asistencia técnica a todos los municipios de la Cuenca para la gestión integrada de residuos sólidos urbanos
- Asistencia financiera a los municipios para implementar la gestión integrada de los residuos sólidos urbanos, en los casos necesarios

1.5 Eje de Acción Social

A corto plazo

- Desarrollo de análisis de situación de salud local periódico
- Fortalecimientos de los procedimientos de vigilancia epidemiológica de eventos transmisibles y no transmisibles
- Implementación de la vigilancia epidemiológica de la mortalidad
- Investigaciones
- Capacitaciones en Vigilancia epidemiológica

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

- Desarrollo de un sistema de vigilancia de factores ambientales
- Desarrollo de la encuesta de prevalencia de tóxicos en niños menores de 6 años
- Relevamiento antropométrico y de desarrollo a las poblaciones seleccionadas
- Desarrollo de quince (15) cursos para niveles locales de decisión
- Desarrollo de quince (15) cursos para los equipos de salud de atención primaria y especialistas ambientales en los hospitales de referencia. Visitas y reuniones
- Desarrollo de la historia clínica de pesquisa
- Incorporación de un referente capacitado en la gestión programática y contenidos de salud ambientales en dos centros de atención primaria por región sanitaria
- Impulsar el incremento del número de Unidades Sanitarias Ambientales en la Provincia de Buenos Aires y/o Unidades Pediátricas Ambientales (UPA) del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y fortalecer la capacidad instalada de las UPA de los hospitales nacionales
- Asignación de quince (15) unidades móviles para el traslado de muestras y pacientes según necesidad desde el primer de atención nivel hospital y viceversa
- Identificación y coordinación de servicios de neumonología, toxicología, dermatología, neurología, salud mental y de subespecialidades pediátricas en los hospitales de referencia
- Fortalecimiento específico de los laboratorios toxicológicos de los cuatro hospitales de referencia
- Elaboración de protocolos de accesibilidad y cobertura
- Realizar las determinaciones específicas (plomo, cromo, mercurio y ácido trasmucónico) en el período de desarrollo del plan de salud
- Planificación, desarrollo y monitoreo de una campaña de comunicación social
- Relevamiento catastral de recursos existentes a nivel local áreas de comunicación municipales, de promoción comunitaria (con recursos formales o voluntarios) publicaciones periódicas, radios F. M comunitarias, organizaciones de sociedad civil
- Reuniones de consenso, acuerdo de acciones comunes y preparación de cronograma
- Diseño de contenidos de campaña, generación de información a difundir y selección de canales
- Diseño e impresión de materiales
- Realización de 6 talleres de diagnóstico y planificación local de la comunicación
- Realización de 6 talleres con equipos de los CAPS sobre herramientas comunicacionales
- Formación de promotores comunitarios

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

- Instrucción de funciones de promoción ambiental, en prácticas de comunicación interpersonal y supervisión del área a su cargo
- Talleres de formación de promotores comunitarios en procedimientos de elaboración de diagnóstico de vulnerabilidad ambiental, de gestión de las acciones de reducción del riesgo y de motivación de la participación comunitaria

1.5.1 Educación

A corto plazo

- Talleres de murga y circo con adolescentes y jóvenes en Villa inflamable en el marco del proyecto arte, cultura y ambiente
- Talleres de radio con adolescentes y jóvenes en Villa Inflamable en el marco del proyecto ECAA
- Reuniones con los organismos que conforman la mesa de coordinación de políticas de educación ambiental para la Cuenca
- Encuentros de intercambio, seminarios y talleres con supervisores y directores de instituciones educativas
- Talleres de nutrición del proyecto salud y ambiente
- Presentación a directores y supervisores de instituciones educativas instaladas en el área de la Cuenca, del programa de difusión sobre la historia y problemática de la Cuenca Matanza-Riachuelo (Convenio UBA-Comité Ejecutor)
- En el marco del Proyecto apoyo y orientación ambiental a Municipios de la CMR, encuentros con referentes del Municipio de Avellaneda para acordar el apoyo desde la SAyDS al Proyecto “La Saladita”
- En el marco del proyecto de apoyo y orientación ambiental a Municipios de la CMR, reuniones y encuentros con funcionarios de la Dirección de Medioambiente de Almirante Brown
- En el marco del proyecto de apoyo y orientación ambiental a Municipios de la CMR, reuniones para consolidar el proyecto “Díadesol” con funcionarios del municipio de La Matanza

A mediano plazo

- Realizar reuniones con enlaces municipales para articular la gestión de los mecanismos formales de participación social
- Realizar reuniones con organizaciones sociales para articular la gestión de los mecanismos formales de participación social
- Convocar a Universidades Nacionales para individualizar, en conjunto con el componente, a los posibles promotores
- Firma de convenios marco y específicos con Universidades Nacionales

- Capacitar a los promotores ambientales comunitarios en el ámbito de la SAYDS
- Capacitación interna del equipo ATP (Asistentes Técnicos Pedagógicos)
- Encuentros de los integrantes del equipo ATP con referentes educativos y de áreas de educación ambiental de los municipios que integran la CMR
- Seguimiento del desarrollo de los cuadernillos para docentes y alumnos de escuelas e nivel medio (convenio de la SAYDS con la Fundación Vida Silvestre y SECyT)
- Encuentros con los especialistas de la Universidades (UNLA, UNTREF y UTN) para el seguimiento del diseño de los módulos de capacitación a distancia
- Impresión y distribución a docentes de instituciones educativas del área CMR del material de difusión sobre la historia la problemática de la Cuenca Matanza-Riachuelo (Convenio UBA- Comité Ejecutor) (trípticos, afiches, manuales en formato papel digital)

A largo plazo

- Acompañamiento por parte de equipo de ATP a proyectos escolares vinculados a la problemática ambiental de la Cuenca
- Realización de campamentos de educación ambiental para adolescentes y jóvenes;
- Entrega de un kit didáctico de EA para actividades de participación comunitaria;
- Difusión e inscripción a los cursos de capacitación a distancia organizado por las Universidades;

1.5.2 Acciones Participación Social.

A corto plazo

- Mapeo de organizaciones sociales a partir de fuentes secundarias de información
- Sistematización de la información relevada
- Diseño de :
 - a) Comisión de Participación Social
 - b) Programa de Fortalecimiento Socio Ambiental
 - c) Programa de Promotores Socio Ambientales
 - d) Publicación sobre buenas prácticas de participación social en el manejo de Cuencas Hídricas
 - e) Mecanismo de intervención micro territorial
- Realizar reuniones con enlaces municipales para articular la gestión de los mecanismos formales de participación social

- Realizar reuniones con organizaciones sociales para articular la gestión de los mecanismos formales de participación social

A mediano plazo

- Convocar a Universidades Nacionales para individualizar, en conjunto con el componente, a los posibles promotores
- Firma de convenios marco y específicos con Universidades Nacionales
- Capacitar a los promotores socio-ambientales en el ámbito de la SAYDS
- Presentar a nivel local, ante las organizaciones sociales de la Cuenca, el ProForSa
- Realizar jornadas de capacitación en formulación de proyectos en el ámbito de la SAYDS, como parte del fortalecimiento a las organizaciones sociales
- Realizar reuniones de coordinación con una organización social para confeccionar la publicación sobre “buenas prácticas”
- Realizar jornadas de sensibilización en asentamientos de la Cuenca. “Encuentros Barriales”

A largo plazo

- Aportar a la generación de un sistema de información único sobre la problemática socio ambiental de la Cuenca, que sea de acceso público
- Articular información socio ambiental con los restantes componentes del PICMR, con las autoridades locales y con las organizaciones sociales
- Implementar en terreno de la Comisión de Participación Social
- Convocar a las organizaciones sociales en conjunto con las autoridades locales
- Implementación en terreno del grupo de Promotores Socio Ambientales
- Implementación de la asistencia técnica y financiera del fortalecimiento para organizaciones sociales
- Implementación de la publicación sobre “buenas prácticas”
- Constitución en espacios de participación bajo la modalidad de “Encuentros Barriales”;

1.6 Ordenamiento ambiental del territorio

A corto plazo

- Relevamiento de la información existente físico-ambiental, socioeconómica, institucional y legal
- Obtención de información actualizada a partir de relevamientos de campo;
- Procesamiento, análisis de la información y diagnóstico de las problemáticas relevantes existentes en la Cuenca

- Estudios de diagnóstico y definición de tendencias de las problemáticas físico-ambientales, socioeconómicas y sectoriales a abordar
 - Definición de escalas de intervención y líneas estratégicas de planificación
 - Relevamiento de los usos reales presentes en los distintos tramos de la Cuenca
 - Análisis comparativo de los usos legales y reales presentes en la Cuenca
 - Definición de áreas de los usos que pretende inducir o restringir en cada macro-región y/o municipios (áreas prioritarias de atención urgente, áreas de preservación ambiental, etc.)
 - Diagnóstico y definición preliminar de lineamientos y acciones de uso ocupación de suelo
 - Formulación de escenarios alternativos como imagen objetiva de la Cuenca
 - Estructuración de un sistema de información georeferenciado
 - Recopilación y sistematización de información secundaria: aspectos físicos, económicos, socioculturales, ambientales, legales
 - Generación de información primaria (a partir de relevamiento de campo)
 - Elaboración de cartografía y base de datos de la situación existente
 - Elaboración de cartografía y de análisis y diagnóstico
 - Puesta en valor de la información disponible
 - Relevamiento y estudio de la normativa vigente de aplicación en el área a intervenir
- Gestión de la información para el estudio de la estrategia específica
- Definir y consensuar objetivos y lineamientos para la elaboración de la estrategia concreta
 - Planificar la estrategia de manera consensuada con las jurisdicciones con competencia en el área de intervención
 - Relevamiento y análisis de información secundaria e indicadores ambientales y socioeconómicos
 - Definición preliminar de los indicadores a considerar
 - Validar y consensuar la propuesta de variables e indicadores con los distintos organismos con jurisdicción de la Cuenca
 - Elaboración de los indicadores
 - Puesta a prueba de los instrumentos

A mediano plazo

- Obtención de la información actualizada
- Análisis de la información y diagnóstico
- Adecuación de la macrozonificación a los cambios operados
- Consensuar lineamientos y directrices con las jurisdicciones actuantes a la Cuenca
- Monitoreo y evaluación de los planes líneas de acción en desarrollo y sustentabilidad de las propuestas implementadas y/o en funcionamiento
- Incorporación a la base de datos de los cambios producidos en el territorio

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

- Elaboración de cartografía para el diagnóstico de los posibles nuevos escenarios
- Relevamiento y estudio de la normativa vigente en aplicación en el área a intervenir
- Gestión de la información para el estudio de la estrategia específica
- Definir y consensuar objetivos y lineamientos para la elaboración de la estrategia concreta
- Planificar la estrategia de manera consensuada con las jurisdicciones con la competencia en el área de intervención
- Ajuste de los indicadores preestablecidos
- Aplicación de los indicadores en los procesos de monitoreo y evaluación de las áreas de actuación
- Procesamiento de la información y evaluación del impacto en la calidad de vida de la población y el medioambiente

A largo plazo

- Definir las directrices y lineamientos de uso de acuerdo a la estructura de funcionamiento a la aptitud actual y potencial
- Validar y consensuar los lineamientos y directrices con los municipios actuantes en la Cuenca y la Provincia de Buenos Aires
- Identificar los requerimientos para armonizar la normativa vigente con los lineamientos y directrices consensuados
- Incorporación a la base de datos de los cambios producidos en el territorio
- Elaboración de cartografía para el diagnóstico de los posibles nuevos escenarios
- Aplicación de los indicadores en los procesos de monitoreo y evaluación de las áreas de actuación
- Procesamiento de la información y evaluación del impacto en la calidad de vida de la población y el medioambiente

Anexo III

Empresas involucradas en la Causa Mendoza

1	Shell
2	Petrobrás
3	YPF
4	EG3
5	Antivari
6	Dapsa
7	Sea Tank Costal Petroleum
8	Sol Petróleo
9	Contral Dock Sud
10	Covic
11	Distribuidora Quimica
12	Indupa
13	Islington
14	Materia Hermanos
15	Meranol
16	Orvol
17	Pamsa
18	Petri Río Sea Tank
19	Sorialco
20	Tagsa
21	Tea y Tenanco
22	Trieco
23	Unión Carbide
24	V de Bernardi
25	Sadesa
26	Coto
27	Molinos
28	Danone Argentina
29	Curtiembre Francisco Urcivoli
30	Frigorífico Las Heras
31	Wppi Hermanos
32	Curtiembre Angel Giorano
33	Curtiduría Gaita
34	Textil Lugano
35	Rasic Hermanos

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

36	Mercedes Benz
37	Buenos Aires Embotelladora
38	Fábrica Justo
39	Química True
40	Bieckert
41	Danone S.A
42	Sulfargen
43	Aguas Argentina
44	Dow Cheraimical

10. Bibliografía

Listado del material consultado, en el marco del proyecto 1.08.20, proyecto integral de saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo:

- “Informe especial sobre la Cuenca Matanza-Riachuelo 2003”. Defensor del Pueblo
- “Informe especial de seguimiento cuenca matanza riachuelo” -Defensor del Pueblo
- “La Cuenca Matanza Riachuelo”, informe Por Prof. Dr. Alejandro Rodolfo Malpartida.(UTN) Director del Consejo Académico Editorial del MAE
- “La Regulación del Agua en la Ciudad de Buenos Aires” **por María E. Di Paola y Andrés M. Nápoli**
- “Proyecto de solicitud de informes D-697-04-05” de Sebastián Cinquerrui, en La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
- Informe de la Auditoría General de la Nación, de 2006, por el Ingeniero Fabián LOPEZ
- Extracto, del Expediente: 0754-D-2007 de la Honorable Cámara de Diputados. Trámite Parlamentario 012 (16/03/2007), en torno al pedido de informes al poder ejecutivo sobre el estado actual del proceso de limpieza del Riachuelo que separa a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires
- Informe Prof. Alejandro Malpartida, UTN, Argentina/ “Multimedios Ambiente Ecológico – MAE”

PÁGINAS DE INTERNET:

www.hidricosargentina.gov.ar

www.ecoportal.net

www.buenosaires.gov.ar/

www.legislatura.gov.ar

www.aysa.com.ar/index.php?id_contenido=468&id_seccion=0

www.diariojudicial.com/nota.asp?IDNoticia=30505

www.diariojudicial.com/nota.asp?IDNoticia=30577

www.diariojudicial.com/nota.asp?IDNoticia=31823

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

www.diariojudicial.com/nota.asp?IDNoticia=33594

www.clarin.com/diario/2008/07/05/laciudad/h-01708796.htm

www.lanacion.com.ar/anexos/informe/36/37936.doc, Diario La Nación on line día 8 de julio de 2008: y extracción del fallo,

www.buenosaires.gov.ar/areas/med_ambiente/riachuelo/obra_publica.php?menu_id=21596

www.ecoportal.net/content/view/full/49040, Página eco portal.net

http://www.buenosaires.gov.ar/areas/med_ambiente/riachuelo/autoridad_de_cuencas.php?menu_id=21558

http://www.buenosaires.gov.ar/areas/med_ambiente/riachuelo/comision_asesora.php?menu_id=21555

<http://www.ceamse.gov.ar/abre-home.html>, Página del CEAMSE